

-SESION EXTRAORDINARIA-

27 de noviembre de 2018

-SON LAS DOCE HORAS Y DIECISIETE MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: Ingresamos directamente en la segunda convocatoria de la sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para este día, para tratar los siguientes municipios.

En este caso como Número 1 está el Distrito de Mbocayaty de Yhaguy Municipalidad.

Se dará lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCION N° 292

QUE CONVOCA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN PARA EL DIA MARTES 27 DE NOVIEMBRE.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convocar a Sesión Extraordinaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el Día Martes 27 de Noviembre del 2018 al término de la Sesión Extraordinaria convocada para referida fecha, a fin de tratar los cinco acuerdos constitucionales para disponer la intervención de cinco municipios.

Art. 2°.- De forma.

DADA LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

DIP. CARLOS NUÑEZ SALINAS

MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ

Secretario Parlamentario

Presidente

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE: Orden del día. Primer punto.

SECRETARIO (Administrativo):

Consideración del Proyecto de Resolución, **“QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER DE LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DE YHAGUY, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA”**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 481 y la Comisión Especial que dada por Resolución Cámara N° 237.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NUÑEZ GIMÉNEZ: Gracias señor Presidente.

Con el objeto de pedir un cuarto intermedio de 45 minutos a los colegas, y

después continuar todo ya lo pendiente, incluyendo la ordinaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el pedido del diputado.

-APROBADO-

45 minutos de cuarto intermedio.

Ruego puntualidad señores.

-CUARTO INTERMEDIO-

-SON LAS DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS -

-SE REANUDA LA SESION-

-SON LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS -

Estamos de vuelta, 5 minutos máximos, si no completamos el quorum levantamos la sesión y de inmediato convocar a la sesión extraordinaria.

45 minutos más 15, no se puede así. Vamos a descontar a cada uno de los que no vienen y es importante que lo sepan.

Le rogamos a la gente de la Sala Técnica que marquemos los que estamos.

A votación.

Vamos a proseguir la sesión señores diputados.

Para asegurar si tenemos quorum, vamos a marcar.

A votación.

Tenemos quorum se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias señor Presidente.

A modo de información, antes de proseguir con la sesión quiero dar lectura a la página que me dice desde Ciudad del Este Oficial de la Municipalidad donde la señora intendente retira su renuncia, cuestión que estábamos advirtiendo y dice lo siguiente: Quiero informarles que esta intendente está más fuerte que nunca, mi renuncia aclarada que si se votaba la intervención se contradice con lo que dice la Ley y entonces yo retiraba mi renuncia sigo siendo la Intendente de Ciudad del Este y sin ningún temor estaremos todos juntos ahí para defender y ayudarle al interventor que debe ser designado por el Presidente actual del Paraguay, nuestro trabajo es honesto y limpio.

Señor Presidente a modo de informe nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Vocero de la Comisión Especial del Mbocayaty de Yhaguy

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: Gracias señor Presidente.

La Comisión se ha reunido, escuchamos a los concejales, también hemos escuchado al intendente y encontramos de que si vamos a ser un poco serio ni siquiera hubiéramos estudiado esto porque la verdad

que no corresponde por eso en el dictamen en mayoría de siete y en minoría tengo entendido que hay un voto, pero paso a fundamentar por qué nosotros hemos votado en ese sentido. Señor Presidente y apreciados colegas, el presente pedido de intervención debe ser rechazado in limite porqué adolece de nulidades insalvables y su tratamiento no puede avanzar habida cuenta en su devenir que se ha ocultado el proceso sigilosamente la verdad real de los hechos con la realización de maniobra hasta si se quiere dolosa por parte de concejales requirentes de la intervención cuyo detalles pondré a continuación para conocimiento de los honorables miembros de esta Cámara de la prensa y de la opinión pública en general.

En relación a los hechos el mandato constitucional del intendente Jacinto González Cantero conjuntamente con los miembros de la Honorable Junta Municipal comenzó en el año 2015, llamativamente el mismo día que asumieron los miembros de la Junta una mayoría circunstancial compuesta por ediles de diferentes partidos no le tomaron el juramento de rigor al nuevo intendente, pepema ñañepuru vai lo mita, quién después de insistir varias veces tuvo que recurrir a jurar como Ejecutivo Municipal ante el Tribunal Electoral, los concejales de común acuerdo han establecido que la sesiones ordinarias se realizarán el sábado a las 8 de la mañana. El Presidente cambia la hora y el lugar de votación para poder destituir de forma unilateral a dos concejales y en vez de ubicar al suplente 1 o al suplente 2 él le coloca al suplente 3 y 6 respectivamente cosa así de

tener una Junta más o menos a su medida o sea que ahí partimos de esta base que esta Junta no lo dice Edgar Ortíz lo dice justamente el Poder Judicial que le dio lugar de reposición a los concejales que han sido destituido por eso se exhibe con ayuda de la Sala Técnica la sentencia 41/16 donde la cedula notificación se le notifica el acta labrada el 2 de marzo donde ambos concejales fueron repuesto en sus cargos por las autoridades de la Justicia Electoral, a pesar del órgano judicial le ha repuesto en su cargo el Presidente de la Junta y los demás miembros nunca más le permitió a los concejales Bernardo Rojas y Norma Elizabeth Cáceres de ocupar sus bancas y participar de la sesión generándose el supuesto factico establecido en el Inciso del Artículo 165 N°1 de la Constitución Nacional la desintegración de la Junta Municipal que imposibilita su funcionamiento.

Por esa razón ante la disfuncionalidad del Órgano Colegiado cuyas autoridades demostraban una posición de total desprecio a las leyes y a las resoluciones judiciales el Intendente Jacinto González presentó formal renuncia contra el Presidente de la Junta y los demás miembros por desacato a una orden judicial, formándose como consecuencia en la unidad fiscal de las zonal de Eusebio Ayala Departamento de Cordillera la causal 01.01.05/2017/2014 y siguiente dilatorios. En la carpeta fiscal y el expediente también se exhibe que toda actuación irregular del Presidente del Cuerpo Colegiado el señor Francisco Arnaldo Guillén está encaminada a lograr la mayoría absoluta para plantear la intervención, aunque para ello

tenga que llorar la Ley Electoral y desobedecer un mandato judicial que es imperativo y al que estamos todos sometidos los ciudadanos respetuosos de la Constitución y de las leyes se exhibe la copia de la Junta Municipal de Mbocayaty 95/2016 de fecha 11 de agosto del 2016, resolución de la intervención y el escrito dirigido al entonces ministro José de Vargas.

Bueno, acá tenemos una Junta que por orden judicial evidentemente no era Junta no lo dice Edgar Ortíz lo dice la sentencia judicial por eso volvieron a ampliar sus denuncias exactamente del 1 al 33 y voy a pasar a contestar todas las notas que han presentado la Junta para después poder llegar a una conclusión. El informe de la Contraloría se refiere los concejales denunciados, se refiere al examen especial del Fondo Royalties y Fonacide por la Municipalidad de Mbocayaty en el Ejercicio Fiscal 2013, esto es administración anterior acusan al intendente por obstrucción a la destitución de bienes a más incumplir mandato de la Contraloría, aclaro que esto fue 2013 en el informe final se hicieron algunas observaciones y recomendación en el Capítulo V, recomendaciones finales que recomiende entre otras cosas implementar de inmediato investigaciones pendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes correspondiente.

En ese sentido de darse la circunstancia deberá iniciar acciones pertinentes a fin de proceder a recuperar y resarcir daños. En el resumen ejecutivo en el ítem 6 reporte, indicio y hechos punibles

contra el patrimonio y a comunicación interna de la Contraloría específicamente N.A que es la sigla utilizado por el sircado no aplica conforme al punto 2 de dicho resumen ejecutivo, es decir que la propia Contraloría concluye que no ha existido daño patrimonial.

Por consiguiente las observaciones efectuadas de la Contraloría son de carácter administrativo para el mejoramiento de la gestión y no se haya indicio de hecho punible como refiere a los concejales denunciados, el intendente presentó a la Junta de destiempo de proyecto, presupuesto 2016, esta acusación no tiene sustento técnico ya que el proyecto de la ordenanza presupuestaria para el Ejercicio 2016 fue remitido en tiempo y en forma antes del 30 del 09 2015 y aprobada por la Junta anterior bajo la ordenanza 1 2015 ya que los nuevos miembros asumieron en sus funciones el 18 de diciembre del 2015 es decir el momento de asumir sus funciones la ordenanza presupuestaria para el Ejercicio 2016 ya estaba aprobada. El intendente presiona la Junta para integrar a la misma docente de tiempo completo dice, los docentes Bernardo Rojas y Norma Elizabeth Cáceres Ruíz fueron electos como miembros titulares de la Junta Municipal en el N° 1 y 4 respectivamente representando al PLRA y fueron proclamados como tales por el Tribunal Electoral conforme AI 214/15 de la fecha del 17/11/2017 sin ningún impedimento legal por la misma resolución también fue proclamado el docente Brígido Amarilla Olmedo en cambio estos señores le deja continuar a uno y a dos le echa o sea que estamos demostrando de que sí hubo

parcialidad manifiesta en la conformación de una Junta a la medida.

Y el N° 4 dice, interminable obra en la plaza de Mbocayaty dice, los concejales denunciadores mencionan que las obras de remodelación de la plaza ya fueron adjudicadas a la empresa Kara Parlat en el año 2012, sin embargo hoy en el hecho del contrato y las obras no fueron perfeccionadas por imposibilidad de concluir las obras en el plazo establecido en el Ejercicio 2015 fueron adjudicadas las obras de remodelación las cuales fueron interrumpidas común acuerdo por falta de recursos financieros, ndaipori la plata lo mita, pea la realidad. El N° 5 Corral Municipal en el predio de la biosis de la Cordillera, el corralón municipal se haya edificado el predio municipal que parte fue cedida por la biosis de Cordillera, el proyecto y construcción en su totalidad es de la administración anterior no corresponde al presente mandato, desprecio a los miembros de la Junta para la juramentación, no corresponde ya la realidad ya que contrariamente conforme a los documentos arriados el intendente electo Jacinto González Cantero al no ser convocado por la Junta solicitó y juró ante la Jueza Electoral Teresita Martínez el 20 de diciembre del 2016, otra acusación donde dice el intendente asumió el cargo presentando un corte administrativo falso, el corte administrativo establecido por la Contraloría es el acto en la cual se trasfiere una administración saliente a una entrante deslindando la responsabilidad personal de los administradores en materia civil, penal, y administrativa así mismo señala

una serie de documentos requeridos así como el contenido del acta en sí, el corte administrativo es un acto que compete exclusivamente a los administradores entrantes y salientes y no está sometida a la aprobación o rechazo de la Junta Municipal y tampoco tiene como objetivo aprobar o rechazar las actuaciones de la administración saliente, de todas formas se remitió a la Junta una copia del acta del corte administrativo efectuado.

Los concejales denunciadores mencionan que dicha copia fue auditada por contadores auditores que no pudieron emitir una conclusión al no contar con los documentos y que se violó la resolución 1464/6 de la Contraloría referente a los cortes administrativos sin mayores precisiones, no sé cómo pueden hacer una auditoría privada que no tiene valor jurídico cuando ellos mismos dicen de que no tienen acceso a los documentos, el intendente en el año 2016 recibió del gobierno central 3.025.000.000 de guaraníes, el intendente actual ha brindado detalles de los montos transferidos por el Ministerio de Hacienda en concepto de Royalties y Fonacide desde su asunción al cargo y la aplicación de dicho fondo con documentos respaldados a la Contraloría de la República, a la Comisión Especial se acercó un resumen de transferencia recibida del 2016/2017 y 2018 y como fueron utilizados esos fondos y la demostración que el saldo no utilizado se encontraban depositados en cuentas bancarias habilitadas.

La Junta Municipal, estamos hablando de una Junta con dos miembros

falsos estamos hablando porqué, no lo dice Edgar Ortíz eso lo dice la Justicia con el mandato justamente de la Justicia Electoral, la Junta Municipal rechazó la rendición de cuentas 2016 como lo hizo 2015 y 2017 y también rechazaba cualquier proyecto de ampliación presupuestaria o pliego de base y condiciones requeridas para el llamado a concursos ofertas, todo estos rechazos se realizaban aludiendo motivos no vinculados al fondo a tratar demostrando una simple oposición por oposición a todo lo que venga del Ejecutivo.

Nº 9, en el inventario del intendente figuraba un terreno inexistente, los concejales denunciante refieren a un mueble adquirido por la administración anterior 2014 para el futuro local de Juzgado de Paz que en base a un acuerdo realizado por el intendente anterior el inmueble deberá ser transferido al Poder Judicial una vez que esté Poder considere la construcción efectiva de dicho local. En el 10, en el inventario del intendente figura automotores, maquinarias, congeladoras, cocinas industrial y otros bienes inexistentes, los concejales denunciante mencionan por un lado que en el inventario aparece bienes inexistentes pero reconocen que no han hecho verificaciones in situ de los mismos, no hace precisión en cuanto a que automotores o maquinarias no existe, en cuanto a las congeladoras y cocinas industriales preciso aclarar que estos fueron adquiridos y entregados en comodatos a alguna escuela del distrito para la elaboración de alimentos en el marco del proyecto de la merienda escolar.

Nº11, la municipalidad está habilitada por la OPASI para expedir habilitaciones de automotores desviando de esta zona rubro que son propio de nuestro municipio. La Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy emite habilitaciones para vehículos en sus contribuyentes en el hecho de que algunos contribuyentes obtengan habilitaciones de otras ciudades no es por motivos de imposibilidad del municipio otorgarla sino que es una práctica desleal que tristemente se da en algunas municipalidades que cobran precios inferiores con el objetivo de recaudar, luego menciona que la municipalidad ya cobro dinero para la OPACI demostrando un desconocimiento absoluto de que la municipalidad no expide el Registro de Conducir por no tener capacidad presupuestaria y financiera de contar con una Dirección de Tránsito y la infraestructura correspondiente para calificar como expedidora de registros y acusan sin mayores fundamentos y precisiones que tales montos han desaparecido en la carrera de caballo o fuego de bolo, otra explicación no existe.

Nº 12, por culpa del intendente el 93 de los impuestos inmobiliarios se pagan en municipios aledaños, los concejales denunciante afirman que el 93% del impuesto inmobiliario se pagan en municipios aledaños, no presentando ningún estudio técnico que sustente esta afirmación y acusan al intendente por desidia e inutilidad, no se han realizado las gestiones en la Dirección Nacional de Catastro para transferir miles de hectáreas de superficie del ejido municipal, las propiedades rurales obrantes en el Servicio

Nacional de Catastro como ubicada en el Distrito de Mbocayaty de Yhaguy están en su mayoría registrada en la base de datos tributaria de la municipalidad. Nuestro distrito solo dispone de Puesto de Salud y no de Centro de Salud, lo que indica que el horario de atención es de 7 a 15:00 y de lunes a viernes con 44 años de distritaciones y como si fuera poco este consejo local pasó a ser administrado por el Centro de Salud de Caraguatay o sea dependientemente prácticamente del Ministerio de Salud, la asistencia corresponde al gobierno central a través del Ministerio de Salud.

Nº 14 El intendente se apropió de dinero destinado a la Caja de Jubilación y Pensionados del personal municipal desde que asumió el intendente ha cumplido con la transferencia de fondos tanto a la Caja de Jubilaciones por aporte personales y patronales sobre sueldos como al Ministerio de Hacienda, Gobernación de Cordillera y el Servicio Nacional de Catastro por coparticipación en el impuesto inmobiliario recaudado la deuda con la Caja de Jubilaciones se refiere a administraciones anteriores, volvemos otra vez a otro punto que le apetece a la administración anterior. La ciudad de Mbocayaty es el único caso donde dice que el intendente también tiene ciudadanía americana, creo que esto no corresponde a la realidad ya que la Justicia Electoral hubiera impugnado su candidatura si tiene la ciudadanía americana pero si tiene radicación de los Estados Unidos porque la gente de la zona va y viene trabajando en este país, cuenta bancaria del municipio en el BNF

con firma autorizada y disposición de terceros, los concejales denunciante alegan que tercera persona dispone de los fondos municipales, cabe recordar que la persona autorizada oficialmente vía resolución de la intendencia siempre ha sido funcionario municipales y siempre en forma conjunta como habilitados paradores, el intendente municipal nunca deslindó su responsabilidad como ordenador de gastos; todas las cuentas habilitadas en el Banco Nacional de Fomento están a nombre de la Municipalidad de Yhaguy y el uso de firma en conjunta del intendente y de la tesorera.

Nº 17 Construcciones de Infraestructura con recursos municipales del distrito sin la debida documentación violando los procedimientos no comunicando a la Junta Municipal sin la debida legislación de las comisiones y el predio donde se construyen estas mejoras cuyo costo de inversión la Junta Municipal desconoce. Los concejales denunciante sin mayor argumento por su obcecada persecución al intendente le acusan de juntar obras en predios privados y pone como referencia el tinglado municipal de Santa Lucía del Corralón Municipal y del Quincho Municipal, en el caso del tinglado municipal se procedió a realizar una transferencia de capital a la Comisión de Fomento del lugar para dicha construcción tal como establece los procedimientos presupuestarios regido por el Ministerio de Hacienda.

En cuanto al predio del Corralon y Quincho Municipal si bien a la fecha no se encuentra con título definitivo existen

documentaciones que avala que la propiedad es de la municipalidad y en este punto el intendente podría brindar mayor detalle, no se presentó informe cuatrimestral y balance en el 2016, los concejales denunciante afirma que no recibieron el balance 2016 pero sin embargo la Resolución 20/2017 del 05 y 05 de mayo se rechaza la rendición de cuentas del 2016, remitido en fecha 29 de marzo del 2017 y recibido por la secretaria de la Junta en la fecha 30 de marzo del 2017 con detalles de balance general, estado resultado, ejecución presupuestaria, ingreso y gastos, inventarios de uso de bienes. Con esto, prácticamente se contradice la Junta, el intendente pide autorización a la Junta Municipal para llamado a concurso de oferta y aprobación de pliegos, bases y condiciones para la construcción de cuatro aulas de tres escuelas públicas, pero jamás remite la carpeta seleccionada para que la Junta analice el llamado concurso oferta no se realizó sino en el año 2017, o sea que no puede estar en el 2016 cuando llamaron ese en el 2017.

Nº 20, recibió del Gobierno Central la suma de 3.021.000.000 de guaraníes, los concejales denunciante mencionan que se utilizó el dinero sin que exista presupuesto aprobado, sin embargo ante el rechazo por parte de la Junta Municipal de proyecto de presupuesto 2016 remitido por la intendencia municipal y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se procedió a utilizar el presupuesto del 2015. Entonces, es falso el hecho que se haya prohibido realizar gastos sin contar con presupuesto aprobado, en cuanto a la previsión de rendición del

Ejercicio 2017 la intendencia ya no reconoce la legitimidad de la Junta ante el desacato de las autoridades a la reposición de su cargo de los concejales ilegítimamente apartado del cargo; interminables, los concejales denunciante menciona que las obras de remodelación de las plazas ya fueron adjudicadas en el 2012, sin embargo odian el hecho de que el contrato y la obra no fueron perfeccionadas por imposibilidad de concluir la obra en el plazo establecido y en el 2015 fueron adjudicadas las obras de remodelación de los cuales fueron interrumpidas en varias ocasiones por falta de recursos financieros solo en el presente ejercicio se han previsto la conclusión de la obra de remodelación.

Nº 22, el pedido del almuerzo escolar para las escuelas Pedro P. Peña, Natividad Sanabria, y el Profesor Pablo Aguilera lo cual el intendente nunca aprovechó a cargo del intendente.

Nº 23, la Junta Municipal aprobó el proyecto 2018 con observaciones para que se ingrese dentro del presupuesto los honorarios de los asesores de la Junta Municipal como también el aumento del sueldo de la secretaria de la Junta Municipal y el pago de honorario a la referente de la tercera edad. Los concejales denunciante mencionan que no se concluyó en el presupuesto las recomendaciones hechas al Ejecutivo, referente a los honorarios para asesores y aumentos de sueldos, también que en el presente año no se ha recibido transferencias de Hacienda, por no presentación de informe dice del tercer cuatrimestre del año 2017. El informe anual del 2017 y observaciones por

parte de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la intendencia si ha presentado los informes anuales del 2017 y cuatrimestrales en el 2018 a la Contraloría General de la República que ha verificado el contenido y de la utilidades del fondo de royalties y compensaciones a la Dirección de Contabilidad Pública y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Unidad de Departamentos y Municipios, el inconveniente registrado se limita a una simple incongruencia de un informe de gestión presentado a esta última entidad que actualmente se encuentra subsanada o sea terminó el problema.

La Junta Municipal rechazó el pedido de ampliación presupuestaria de la intendencia, los concejales denunciantes que la Junta Municipal rechazó en forma definitiva el pedido de ampliación presupuestaria correspondiente al saldo de 958.319.265 guaraníes de Recursos de Royalties y Fonacide argumentando que el Ministerio de Hacienda transfirió más de 3.000.000.000 en el Ejercicio 2017 y establece como faltante la suma de 1.630.000.000 de guaraníes, esto demuestra la absoluta falta de conocimiento de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la mecánica presupuestaria referida a los manejos de los saldos bancarios que una vez deducida la deuda flotante refleja más bien una simple intención de rechazar cualquier pedido que venga de la intendencia.

Punto 26, argumentan el hecho de que el intendente no proveyó datos de las recaudaciones del Ejercicio 2017 para poder

cortejar la ordenanza tributaria tiene como objetivo reglamentar el único cuerpo las distintas disposiciones vigentes en materia de recaudación tributaria y otros ingresos municipales, recomendación del señor intendente Jacinto González a utilizar los fondos para el mejoramiento de caminos vecinales. El intendente Jacinto no paga la dieta a los concejales que exigen transparencia en el municipio dicen, la falta de pago de las dietas en el presente Ejercicio se debe a la falta de recursos genuinos ya que son escasos, es una municipalidad chiquita que su genuino no pasan los 100.000.000 de guaraníes y el monto presupuestado como dieta excede la capacidad del pago de la municipalidad, de todas maneras el importe correspondiente está siendo obligado cada mes para posteriormente proceder el pago correspondiente una vez que cuente con recursos.

El intendente municipal no podrá artículos de oficina y comodidad a la Junta a cargo del intendente dice; los comprobantes de ingresos emitidos por la municipalidad con la percepción de los tributos y otros ingresos no requiere del timbrado administrado por el Ministerio de Hacienda, no se cumple el 100% dice, el intendente incumple la Ley de Transparencia debido a la falta de infraestructura tecnológica, la municipalidad no tiene internet, página web y se han iniciado la medida a tratar de cumplir con esta Ley administrada por el Ministerio de Hacienda. Nota de reiteración de pedido de auditoría 2016/2017, no es una acusación al intendente; la Junta Municipal no aprobó la ordenanza

presupuestaria para el 2019 argumento de nuevo la no recepción de la rendición de cuenta del 2016 de la cual ya se mencionó que la Junta emitió ordenanza de rechazo de la misma con relación al Ejercicio 2017 también se mencionó por la cual ya no se remitió a la Junta por ilegitimidad que no lo dice este diputado sino el Poder Judicial.

Conclusión, desde el momento del juramento de las nuevas autoridades municipales, intendentes y miembros de la Junta se han dado señales claras de la intención de un sector de concejales de enfrentar a la administración municipal en base a los siguientes elementos de juicio, no permitiendo el juramento del intendente ante el pleno de la Junta, lo tuvo que realizar ante la Justicia Electoral, intromisión directa del traspaso de administración, corte administrativo que compete exclusivamente a la administración, al administrador entrante como al saliente. Posterior, pretensión de una mayoría de concejales de inmiscuirse en temas que compete exclusivamente a la intendencia, por fuera de lo establecido de la Ley Orgánica Municipal, como que todas las contrataciones de servicios y obras no solamente la hacían a través de concursos, ofertas, licitaciones, tenga que ser autorizada por la Junta amenazando con no aprobar nada que prevenga de la intendencia y denunciar penalmente al intendente, proponen castigo a funcionarios de la intendencia porque supuestamente ausentarse de los puestos de trabajo sin analizar o solicitar aclaraciones sobre los motivos.

Las pretensiones de responsabilizar al intendente por supuestos hechos irregulares cometida por la administración anterior como; informe de la Contraloría 2013, adquisición irregular de un predio 2014, supuesta falta de aprobación del Presupuesto 2016, rendición de cuenta de Ejercicio 2015/2016. Todos estos puntos estimados colegas en un 90% corresponde a la administración anterior, esta Cámara no puede intervenir a la administración anterior, en cambio creo que hemos aclarado suficientemente que esto es un problema entre liberales y hay que reconocer porque la mayoría de la Junta son correligionarios y por lo tanto solicitamos el informe final y solicitamos el rechazo por que no corresponde como dicen los abogados el que nace con primicias falsas, consecuencias falsas.

Por lo tanto, hemos votado 7 diputados contra 1 que respetamos su decisión por el rechazo del pedido de intervención de la Municipalidad de Mbocayaty de Yhaguy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias señor Presidente.

Si pueden atenderme un rato, prometo ser breve.

Lastimosamente este es un lugar donde debemos manejarnos en una hipocresía

cortes, dicen los chismes de pasillos de esta Honorable Cámara que las decisiones que se vienen son todas en contra de las intervenciones, ya se decidió la intervención de Ciudad del Este al decir de muchos la más importante, pero me pregunto cómo puede dejar de ser importante Mbocayaty de Yhaguy, Ñumí, Limpio, Santo Rosa y la Colmena, como pueden dejar de ser importante si están habitadas por compatriotas nuestros, por sus votantes, como pueden dejar de ser importantes, para mí todas tienen la misma importancia porque están habitadas por paraguayos que sufren como consecuencia de la mala administración de sus máximas autoridades señores. Escuchamos hermosos discursos de transparencia durante 3 horas para la intervención de la Municipalidad de Ciudad del Este, cosas como que votamos por la transparencia, apostamos al control hay que hacer lo correcto, algunas de las expresiones de ustedes compañeros, quiero escuchar, ojalá pueda escuchar lo mismo con relación a las cinco restantes que en todas queremos transparencia y control, porqué solo para Ciudad del Este exigimos transparencia y control, todas son de igual de importantes, porqué porque la Constitución dice que somos todas iguales, sencillo, vivimos mencionando la Constitución en este lugar.

Desde ya pido señor Presidente la votación nominal para Mbocayaty de Yhaguy, que no dista mucho de lo que se argumentó en Ciudad del Este pero como se diría en el chiquitaje porque es pequeña, porque es chiquita, porque no sé si tiene 3.000 habitantes porque está aislada porque es pobre, tienen

que saber dónde está Mbocayaty de Yhaguy, porque a mí cuando me dijeron tenés que estar en esta comisión ni yo sabía, pensé que era Mbocayaty del Guairá, está en Cordillera señores en uno de los Departamentos más bellos de este país, Mbocayaty del Yhaguy está después de Santa Elena de la cual se desmembró hace unos cuantos años y que ese proceso por ineficiencia de todas sus autoridades aún no han concluido.

Tienen que saberlo también que es el segundo Distrito más pobre de Cordillera con un 53% de pobreza, esta es una información de la Secretaría Técnica de Planificación de un Distrito pobre estamos hablando y hoy yo quiero ser la voz de esta gente que en un 53% está por debajo del nivel de pobreza. La denuncia si bien acá se argumentó por lo que me precedió en el uso de la palabra y quiero aclarar también que no formé parte de esa discusión porque no me invitaron, la denuncia que no voy a ser tan extensa lo prometo, fue presentada en el 2016, fue cajoneada, fue presentada por 8 de 9 concejales porque acá escuchamos también que es una denuncia sin asidero legal porque dos de ellos están en un problema judicial, pero señores la mayoría estaba habilitado, 8 de 9 o sea si hay 2 con problemas 6 mayoría absoluta para presentar la denuncia, ellos ampliaron ante la audiencia realizada ante la comisión ampliaron en todo los puntos que el colega se encargó de descargar a favor del intendente, fue ampliada la denuncia, fue comunicada al Ministerio del Interior se trajo se acuse de recibo, fue recibida por la comisión la ampliación es decir totalmente válida la denuncia.

Escuchamos también que el colega se refirió al punto de la Contraloría, la Contraloría es cierto auditó la gestión del 2013 pero hay un detalle que se olvidó en mencionar el colega, el informe se entregó en diciembre del 2015 ya a la administración de Jacinto González sobre los hechos ocurridos durante 10 años de administración de su hermano, porque el intendente anterior es hermano de Jacinto González y la Contraloría le dio un mandato específico a Jacinto y le dijo tenés que investigar qué es lo que hizo el intendente anterior con el dinero y tenés que tratar de recuperarlo porque fue mal pagado, eso en el lenguaje significa lesión de confianza por omisión, la misma Contraloría le dice en este punto tenés que recuperar el dinero, cosa que nunca hizo el intendente es más ante mi pregunta en este punto aquí en la Cámara de Diputados me dice yo no hice porque nunca recibí el informe y este señor sin embargo hizo un descargo donde dice con relación al punto de la Contraloría ya tengo la misión, tengo la visión de la institución o sea hizo algunas cosas que le señaló la Contraloría pero se olvidó de recuperar parte del patrimonio de la institución esa es la recomendación final de la Contraloría para Jacinto González, era un mandato de la Contraloría.

Ingresos, ustedes saben señores como ya se encargó en decir Ortíz esta es una municipalidad pequeña que ni siquiera recauda 100.000.000 de guaraníes al año ni 100.000.000 no recauda, lo que se olvidó de decir es que la dieta le pagaba a los concejales que estaban con él pero no le pagaba a los otros. Cuáles son los mayores recursos que

recibe y ustedes ven ahí en el cuadro Royalties, Fonacide, Recursos para Municipalidades de escasos recursos, juegos de azar; en 2 años 2016/2017 se recibió en la Municipalidad de Mbocayaty más de 6.000.000.000 de guaraníes, imagínense ustedes en un municipio que ni siquiera recauda 100.000.000 esto es una fortuna 1.000.000 de dólares.

Sin embargo, en el 2018 recibió cero, como puede darse el lujo una municipalidad con 53% de pobreza recibir cero durante el 2018, ni un guaraní no recibió del Ministerio de Hacienda, porqué, porque no recibió ni un guaraní. Nuestro colega Edgar Acosta Presidente de la Comisión de Cuentas y Control informa, y estos documentos señores también quiero aclarar que toda la investigación que de alguna manera me cupo corroborar estaba basado en documentos que obran en la comisión y en la que todos tuvimos acceso.

Edgar Ortíz nos dice, es más ahí ustedes ven que 2018 recibió cero con respecto a la rendición de cuentas no se ha visualizado el primer informe semestral del Ejercicio 2017 correspondiente a Fonacide.

La Auditoría del Poder Ejecutivo objeto todas las rendiciones de Fonacide del 2016 y en este punto me pregunto cómo igual para que vean ustedes como no funciona el control en este país, como si no pasó la auditoría del Poder Ejecutivo en el 2016 el Ministerio de Hacienda le transfiere en el 2017, algo no funciona y es nuestra responsabilidad ver que no está funcionando

en el sistema de control. Auditoría correspondiente al primer cuatrimestre fue el primero, este segundo cuatrimestre no presenta razonablemente, tercer cuatrimestre no presenta razonablemente es decir nada de lo que rindió en el 2016 sobre Fonacide no fue aprobado por la Auditoría del Poder Ejecutivo.

Quiero mostrarles lo que se hizo con el famoso Recurso de Fonacide, tienen que saber porque tal vez se replique en otras intendencias y es nuestra responsabilidad y lo vuelvo a decir tenemos que ver esta Ley y tenemos que controlar porque tanto cuesta recaudar y lo hemos visto al analizar el presupuesto que no podemos seguir permitiendo este tipo de gastos, utilización del Fonacide, almuerzo escolar 2016 figura en la rendición que presenta este señor ante la comisión que se gastó 222.971.752 guaraníes, hizo una adjudicación por contratación directa, esto debe hacerlo por una licitación por concurso de precios, no figura en la Dirección Nacional de Contrataciones esta contratación y a lo mejor porque la empresa adjudicada una inmobiliaria, actividad principal de la empresa adjudicada para proveer almuerzo escolar es una inmobiliaria y su actividad secundaria no entiendo comercio al por menor de otros productos, de comercio no especializado no sé qué ha de ser pero comida no es la especialidad vía comercial, comida no es.

En el 2017 el señor intendente presenta ante esta comisión un documento donde por resolución de la intendencia municipal hace la adjudicación de tres

construcciones en estas tres escuelas por estos montos, sin embargo en su misma descargo ante la comisión dice que él pagó adjudicó por 449.000.000 está en los documentos señores, pagó por 542.000.000 no sé por qué la diferencia es 92.000.000, yo estuve en esas escuelas, es cierto las aulas son muy lindas pero esas aulas tenían que haber estado acompañada por unos Parques Infantiles muy costosos que no existían, no están se pagó todos los parques y no están. Un principio de administración pública es que no podés pagar por algo que no existe ahí está la resolución de adjudicación y ahí está el informe que ustedes tienen, que todos han recibido el informe donde el intendente para cuadrar su banco porque no es que no tiene plata más de 1.000.000.000 tienen en el banco no usó todo tampoco para cuadrar su cuenta banco entonces presenta unos montos que no conciben con la documentación que él mismo presenta.

Royalties, dicen que los royalties deben ser destinados en un 80% gastos de capital y 10% de desarrollo sustentable, 10% de gastos corrientes vinculados a gastos de capital, en Mbocayaty se utilizó royalties para pagar consultorías para Mecip, este gasto no está permitido en este rubro señores. La famosa remodelación de la plaza de los héroes se gastaron de acuerdo al informe que presentó el intendente 613.000.000 del 2016 al 2018 pero la documentación que presenta para respaldar este gasto que es muy elevado es una resolución del 2014 de su hermano que dice que se llama a un concurso de precio para la plaza pero no establece monto, y otra

resolución del 2015 donde se establece un monto de 300.000.000 pero dice que debería ser ejecutado en el 2015 es decir él tuvo que haber obtenido una resolución de su administración con aval de la Junta a la que nunca dio participación para poder hacer y gastar nada más y nada menos que 613.000.000 de guaraníes, este gasto no tiene respaldo documental no sé cómo pasó por los controles de Contraloría si es que existe porque hay constancia de presentación pero no sé si alguien controla como se usa esta plata.

Otro gasto justificado por el intendente ante esta comisión dice que construyó un tinglado y cercado en el vertedero y que eso le costó 35.000.000 de guaraníes, estuve en el vertedero, esta foto la tomé yo y estuvo con el intendente y lo único que vimos fue basura desparramada por todos lados y el mismo nos admitió que no tiene licencia ambiental y que este terreno se compró como hace 10 años, no existe el tinglado que él justifica en su rendición de cuentas. A este punto y quiero que atiendan bien ya que algún colega se acercó a decirme que este rodeo se hizo porque esta comunidad es pequeña pero tiene dos rodeos luego por lo visto es una actividad importante más que tener caminos, el colega dijo muy seguro la persona que le preparó no le advirtió que el intendente presentó entre los documentos de la comisión que el 31 de octubre del 2016 a no ser que yo esté confundida Jacinto González dice acá adjudica la construcción de un rodeo municipal en compañía San Blas por 150.000.000 de guaraníes ese es el rodeo, esa

foto también lo tomé, ese rodeo está en un predio de la Iglesia, en frente hay una escuela que se cae todo y que esta clausurada porque se cae todo, pero es más importante el rodeo que arreglar la escuela en una comunidad con 53% de pobreza señores, tal vez no es Ciudad del Este pero es Mbocayaty del Yhaguy con muchísimas necesidades sin caminos, aisladas, separadas y mi vehículo se trancó por qué no podía llegar yo a este lugar, tuve que subirme a la patrullera.

Este es el camino, yo lo tomé de mi vehículo pero ya no me animé a entrar porque antes me había trancado en otro lugar, este es el camino al rodeo no tenemos camino al rodeo, no tenemos caminos para el rodeo no pueden llegar, no sé para qué hacen rodeo si cuando llueve no puedes llegar al rodeo, es el camino a la escuela, es el camino a la Comunidad San Blas señores que es una comunidad gigantesca, aislada por el agua, aislada con cada lluvia y acá cuando quieran les muestro los gastos, techo del quincho municipal, baño sexado del quincho municipal, techo del corralón, nuevo rodeo, y no veo caminos para esta comunidad tan pobre como lo hemos visto pero con gente de gran corazón y del mismo corazón que la gente de Ciudad del Este.

Recursos del Fonacide, almuerzo escolar ninguno de los procesos, muy poco son los que pasaron por el proceso de contrataciones públicas que si bien no es obligatoria la incidencia, es obligatorio publicar sea cual fuese el monto, es obligatorio publicar, no pasó la auditoría al Poder Ejecutivo, no cumple con la Ley de

Transparencia porque no publican nada, utilizan mal los Recursos de Royalties, obras sin respaldo documental y no me digan que no es igual de importante que Ciudad del Este, para mí es más importante porque el daño en las comunidades pequeñas es mucho más grave, gente que no tiene futuro, me decía una señora yo tengo que llevarle a estudiar danza a mi hija a Eusebio Ayala me dice, porque acá no tenemos una sola actividad cultural, pero sí tenemos dos rodeos y no tenemos escuelas en condiciones, no tenemos caminos, no sé si es peor que Ciudad del Este. Yo estuve ahí, a mí nadie me contó ni me vino a hablar al oído ni me preparó un discurso como el que escuchamos, por qué no recibió los aportes del 2018 una comunidad que vive de esos aportes, no recibió porque tiene observaciones de la Auditoría del Poder Ejecutivo, porque no cumple la Ley de Transparencia, porque no presentó el informe de cuentas del uso de Fonacide, Royalties al Ministerio de Hacienda.

Dicen gracias ya, pero no, voy a continuar un chiquitito más. Señores en su votos esta la decisión y así como hablaron de tanta transparencia, así como hablaron de tantos discursos lindos escuchamos por la municipalidad anterior, en sus manos está la decisión de que esta comunidad a lo mejor baje de ese 53% de pobreza y tenga alguna posibilidad de tener una vida más digna y por último señor Presidente y quiero que conste especialmente en acta la siguiente denuncia, quiero dejar constancia que en el Programa Radial la primera mañana que conduce Enrique Vargas Peña el día jueves 22 de

noviembre el Diputado Edgar Ortíz manifestó textualmente a lo mejor le hubiera dado un tortazo si yo hubiese sido el intendente, ese tortazo era para mí si escuchan toda la grabación voy a poner a disposición de la Presidencia, ya pasé por muchos lugares señores ya me enfrenté a enemigos que no eran pequeños desde Presidente de la República para abajo pero nunca me han faltado el respeto como en este lugar, que quede constancia de esta denuncia.

Gracias, y pido la aceptación de la intervención del Mbocayaty del Yhaguy así como lo hicieron con Ciudad del Este señores, y que sea nominal la votación.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: *Gracias señor Presidente.*

En primer lugar cuando prima fase falsa nace y se tiene que tener consecuencia falsa, acá hay que hablar a calzón quitado, él que faltó el respeto disculpe que lo nombre fue justamente la estimada Diputada que frente a los colegas le maltrató todito mal al intendente, nadie le maltrató mal a ella donde se van me nombran yo lo digo y respeto la decisión de ella justamente por ese motivo, nosotros nos hemos reunido y hemos definido este dictamen. Nosotros no somos Contraloría para estar desmenuzar lo que nosotros tenemos que estudiar es si corresponde o no si tiene un origen legal o no, y el origen es falso, del momento en que dice la Junta por mayoría

dice y del momento en que la justicia te dice que es 2 concejales son truchos ya no hay la mayoría, entonces nació mal el tema, a los 6 meses que el señor intendente asumió se solicitó la intervención ni bien ndogupy pora ha ha'ema ojedemandama, imagínense en qué fecha asume en diciembre a los 6 meses sin haber todavía sentado bien el tipo ya está no le dejan jurar, es justo que la gente sea un poco justo, nosotros no somos un ente que auditor que vamos a mirar si se hizo o no se hizo lo que nosotros miramos es si corresponde o no corresponde la intervención pero al mismo tiempo voy aclarar una cuestión él mismo intendente solicita la intervención de la Contraloría para que pueda auditarse todas las obras que él hizo o no hizo, a mí no me consta un informe de auditoría en la cual me dice de que hubo tales faltantes, demasiado fácil hacer una auditoría a medida o decir o actuar de contralor; por eso le digo yo no tengo, lo único que digo de que acá en las sesión y estaba la prensa la colega, y disculpe que le nombre yo si con mucho respeto el que le falto al intendente acá y allá y nadie le falta el respeto a ella y hemos actuado en forma respetuosa porque le saltó que hiciste del dinero que no hiciste y ellos ya tenían pre juzgamiento porque hay pedido de informe de Patria Querida que ya pidió informe mucho antes de que venga este estudio acá en la Cámara de Diputados.

Hay una cuestión, nació mal el tema, yo abogo por la unidad de esa comunidad pero con peleas, con concejales yo elijo mi concejal imagínense no le nombro al concejal al suplente 1 sino armo una concejalía a mi

manera elijo el 3 y el 6 me parece bastante jodido el tema de la Junta y la gente se equivoca y dice bueno acá ocurrió, yo simplemente hago una aclaración y le digo, estaba toda la prensa no lo dice Edgar Ortíz, estaban todos en la cual bastante manoseado se fue el intendente que creo que tenía la paciencia para escucharle a esta señora que aprovechándose de su cargo maltrata lógicamente a medio mundo se cree la podóloga y la última Coca Cola del desierto y perdón que la nombre.

Por eso, estimados colegas solicito el rechazo de este pedido de intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eri Valdez.

SEÑOR DIPUTADO ERI RUMILIO VALDEZ VEGA: Gracias señor Presidente.

Apreciados colegas, realmente ipohy ko'a señor Presidente para mí siendo cordillerano, ko'anga actuata de Juez no es fácil señor Presidente, pero yo me debo al pueblo campesinado che acompañaba akue, y yo confío en los intendentes nda dudai chugui kuera en ningún momento pero hoy en día la ciudadanía exige ha ñameimente ara acorde los colegas al pedido de la ciudadanía. Y nosotros como movimiento creando nación del Partido Liberal Radical Auténtico quiero adelantar mi voto, a los 5 restantes de la intervención que falta mi voto es por la intervención ndaha'ei la cordillerante pea

añonte avotata la intervención que confío también en el intendente que se tiene que investigar eso es normal que se investigue, pero mi voto adelante a los 5 va para la intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Alguien pide la palabra para moción de orden.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Ramírez.

SEÑOR DIPUTADO HUGO ENRIQUE RAMÍREZ IBARRA: *Gracias señor Presidente.*

Solicitando la comprensión de los colegas también mociono cierre de lista de oradores atendiendo que tenemos muchos temas que tratar, intervención de otros municipios también y que el tiempo se nos acorta, por eso pido lista de cierre de oradores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Tiene la palabra el Diputado Nacional Roberto González.

SEÑOR DIPUTADO ROBERTO EUDES GONZÁLEZ SEGOVIA: *Gracias señor Presidente.*

Prometo ser breve, teniendo en cuenta que tenemos otros puntos, otros municipios que tenemos que estudiar en la posibilidad de la intervención.

Vengo del Departamento de Cordillera, conozco de los números de que había hablado la colega Rocío Vallejo, disculpe que la mencione, efectivamente es uno de los Distritos más pobres de mi Departamento, es un Distrito que viene sufriendo probablemente la inconducta de sus dirigente es un Distrito que no puede esperar, quiero comentarles de que en una reunión en la Bancada Añetete he escuchado la exposición de un colega que forma parte de esta comisión encargada de estudiar el caso Mbocayaty del Yhaguy y cuando con tanta contundencia este amigo, compañero, colega, quién aprecio exponía de que hay un dictamen de 7 a 1 si yo me dejara guiar como fui tentado en principio porque tanta contundencia en cuanto a números de dictaminantes por el rechazo de la intervención y una sola diputada, será que esa diputada no está cegada, fanatizada y por eso esta dictaminando en contra pero ahora que acabo de escucharla contundencia de la exposición de la colega no puedo tomar otra postura que la de acompañar la intervención, este no es un tema donde tenemos que decidir porque 2 miembros de la Junta Municipal probablemente son truchos, oike ka'ipe, oike mbaretepe y ese va ser el argumento central para rechazar la posibilidad de la intervención ipererive papel sulfito ñande argumento la upeave ja rechazatero la intervención, sueño de que producto de esta

intervención que probablemente se vaya a dar el error la equivocación este por parte de la diputada y que en realidad el señor intendente se concluya de que tuvo una brillante administración pero que eso nos diga la intervención, la intervención no es una sentencia anticipada, es apenas una investigación preliminar que finalmente va tener que venir acá al pleno exponernos el motivo, las razones, los fundamentos y ahí si vamos a dar un veredicto final.

Prometí señor Presidente y distinguidos colegas no extenderme mucho pero ante la contundencia de la exposición de la colega Rocío Vallejo, disculpe que la mencione necesariamente y ante la necesidad de que ese pueblo tan pequeño tenga la tranquilidad de que un actor extraño a este proceso puesto en duda vaya a definir y traer claridad a esa sociedad de Mbocayaty del Departamento de Cordillera y de la República. Adelanto mi voto señor Presidente, distinguidos colegas, por aprobar el pedido de intervención solicitada por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Nazario Rojas.

SEÑOR DIPUTADO NAZARIO TOMÁS ROJAS SALVIONI: *Gracias señor Presidente.*

He escuchado atentamente el informe de los interventores, de los colegas que se han interiorizado en el pedido de intervención de

la Comunidad del Mbocayaty del Yhaguy de nuestro Departamento. Y me adhiero plenamente a lo expuesto por el colega Roberto González, también por la colega Rocío Vallejo que sabemos mucho de nuestro Departamento, lastimosamente no nos han dado la oportunidad de ser partícipes de todos los documentos a pesar de que confiamos mucho en los que han pasado para interiorizarse en la situación de esa comunidad.

Entonces, también adelanto mi voto y como representante del Departamento de Cordillera y del Partido Colorado, por supuesto que estamos por la intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias señor Presidente.*

En realidad, voy a meter mi cuchara en esta cuestión de Mbocayaty y escuchar la exposición de la colega calificados por otros como agraviantes creo que está basado en muchas cosas falsas ese informe y quiero rescatar dos cuestiones importantes que son falsas y una de ellas es la cantidad de plata que recibe por menores recursos los municipios, se citó 13.000.000.000 de guaraníes por ahí. En realidad, los municipios lo máximo que reciben es 800.000.000 de guaraníes es cuando tuvo la menor cantidad posible de

intendencia porque es un grupo muy pequeño de municipalidades las que reciben eso.

Ahora bien, este año hubo varios municipios que no han recibido esos recursos en buena parte, por una argucia que se estableció desde el estado central y en qué consistió esa argucia legal, se establecían todo el presupuesto que aprobamos la semana pasada tiene varios articulados 500 en total y en uno de esos articulados se establece el plazo que tienen los intendentes de menores recursos para presentar ante un formato especial su rendición de cuentas a una Dirección del Ministerio de Hacienda eso lo hacía hasta mayo en años anteriores, hasta que el año pasado se cambió el plazo y se estableció 28 de febrero una cosa así se estableció que con esa argucia legal le liquidaron a casi el 80% de los municipios que recibía estos recursos, redujeron una cantidad importante. Y municipios pequeños como este de Mbocayaty en realidad recauda en recursos genuinos 170.000.000 de guaraníes al año su recaudación genuina en eso los impuestos tasas, contribuciones y de eso dividían por 12, dos de sus contribuyentes uno en particular una estancia muy grande que 72.000.000 guaraníes paga año si eso no paga dentro de ese año. Entonces, ese primer dato.

Y segundo dato se denuncia aquí que hizo un potrero no recuerdo bien el termino, en realidad una cancha, un corralón, yo participe más de una oportunidad en la fiesta rodeo que primero se hace en las fiestas patronales, cada pueblo tiene una fisionomía, una cultura especial y ahí es la cultura del lazo eso es como en Asunción la gente quiera ir en

Carmelita Center, que chuchi venir en Asunción, no sé la Galería entonces esa es una cosa importante, y el intendente tiene esa facultad legal porque la Ley dice que es el administrador general en base al presupuesto y en el rubro construcciones en el clasificador presupuestario se establece que eso puede hacer, capaz no estemos de acuerdo los asuncenos aquellos quienes vivimos aquí y creemos que aquí lo importante es el asfaltado frente a Carmelitas Center, en Mbocayaty lo importante es el lazo esa es la tradición de esa comunidad, entonces tiene el Intendente esa facultad legal y cuando decimos que hay una escuela ahí en enfrente que se está cayendo todo y estoy seguro que esa es la verdad pero quiero nomás recordarle a los amigos de esta cámara aquellos a quienes nosotros creemos en la descentralización que los municipios de esta República todos los 200 y tantos que hay reciben solamente el 25 % de esos recursos y esa escuela que se está cayendo todo que denunciamos aquí le corresponde no solamente a ese Intendente también le corresponde arreglar a la Gobernación de Cordillera y principalmente le corresponde arreglar al Estado Central a esos grandes burócratas que están aquí en Asunción que desde el 2016 no son capaces de terminar sus obras porque hay varias de esas denunció el Ministro Petta hace poco, no pueden terminar, independientemente que el Intendente está obligado por resoluciones es una cosa que me parece honestamente una locura, si no está en la famosa micro planificación, ¿Qué es la micro planificación? El Director de la escuela con el Supervisor tiene que decir esta es mi

prioridad y ese plano tiene que aprobar el Ministerio de Educación y Culto para que pueda invertir, si no tiene eso no puede invertir, entonces la responsabilidad de esa escuela se está cayendo todo 25 % el Intendente de que hay que otra vez descontar almuerzo escolar que es un porcentaje, el resto de responsabilidad el Estado Central, entonces vamos a tener 6 escuelas que vamos a buscar seguro que entra 100 escuelas, en cada ciudad de la República del país hay uno que tiene problema pero no es solamente responsabilidad del Intendente es también responsabilidad del Gobernador es también responsabilidad del Estado Central Presidente, entonces yo no veo que sea un argumento valedero para la intervención decir este tipo no recibió 800 millones o 3 mil millones no sé cuál fue el argumento verdad yo entendí que era 3 mil millones por año porque este tipo no recibió porque en el Estado Central, desde el Estado Central y con nuestra anuencia del Parlamento Nacional nos encargamos de joderle a todos nuestros Intendentes y no recibieron un nuevo recurso porque le cambiamos el plazo que tenía que presentar rendición y le dice Hacienda si usted no presentó el 28 usted perdió su plata y vayan a preguntar si no creen en UDM hay varios Intendentes aquí entonces traigo nomas y lo segundo tampoco para mí es valedero decir porque invirtió la plata acá y no acá él tiene esa facultad legal yo vivo en Itá y quiero que sepan lo principal para ciudadano es nuestra fiesta patronal e invertimos 300.000.000 de guaraníes al año y si se va alguien de Asunción va a decir, che ustedes están locos en una farra

invirtiendo 300.000.000 de guaraníes y esa escuela está mal pero si nosotros olvidamos de invertir al día siguiente nos va a correr a patadas porque esa es la tradición de nuestra ciudad, entonces traigo nomás a colación eso y para cerrar, el tipo asume el 20 de diciembre del 2015 eso saben todos aquí, cuando se pide la intervención? 6 meses después, en junio y en ese lapso de 20 de diciembre a junio no recibió un solo centavo de transferencia, ni FONACIDE ni de ROYALTIES y como la junta le va a acusar de mal manejo administrativo en 6 meses y después por supuesto que se argumentan que se amplió después la denuncia pero en 6 meses no recibió un peso del Estado Central y tiene 170.000.000 de guaraníes de recaudación año recurso genuino, entonces Presidente claro que también debe haber falencia y lo segundo mi amigo el Presidente de la Junta está aquí atrás, mi amigo es el que quiere la intervención y bien está aquí, un aprecio especial de paso de aquí para él desde esta banca pero como vas a destituirle al Concejal Municipal si no tiene esa facultad legal, no lo dice Sergio Rojas, no lo dice la Cámara de Diputados, lo dijo la Justicia Electoral en una sentencia y convoca al suplente 4 y al suplente 6 imagínense si le destituyen a Sergio Rojas de esta Cámara y le convocan al suplente 19 para que jure en mi reemplazo quilombo nio oikóta y eso es lo que ocurrió en Mbocayaty no es otro caso menor, entonces Presidente no estaba en mi ánimo meter mi cuchara en esto pero cuando escucho estas cuestiones yo creo que también tenemos que un poco ver la otra cara de la moneda para tomar una decisión

razonable y segundo en 15 días nadie tiene la capacidad ni nadie de la Comisión tiene la capacidad técnica para decir esta obra no está todo porque ndaha'ei profesional upeará ñandeko político memeté entonces Presidente yo creo que con esos argumentos corresponde a rechazar esta intervención Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias señor Presidente.

Brevemente es que me trató de mentirosa, dijo que yo argumenté que como con menores recursos se proveyó 3.221.000.000 si yo soy mentirosa, Edgar Acosta es mentiroso entonces Ministerio de Hacienda es mentiroso, acá cada uno recibió en su banca un escrito fundamentado donde menores recursos es mucho menos, el total anual fue ese, solamente para aclarar eso Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: Gracias señor Presidente.

Yo muy breve nomás Presidente uno aclara una mención de que la Bancada de

Patria Querida pidió un informe de manera previa simplemente quiero decir que ese informe nació a partir de la Comisión de Asuntos Municipales y quedó a mi cargo la firma de esa solicitud de informe pero que nace de una reunión de la Comisión de Asuntos Municipales en consenso no de la Bancada de Patria Querida y por otro lado Presidente adherirme a la manifestación de la Colega Vallejo por parte de la Bancada a favor de la intervención pues como dijimos siempre creemos que la intervención ante una evidente duda en el manejo administrativos porque son evidente la duda lo correcto es que entre una tercera persona con todo el peso de la Ley para poder dilucidar estos inconvenientes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pastor Vera Bejarano, ultimo orador.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO: Gracias señor Presidente.

Muy brevemente nomas también para argumentar el sentido de mi voto, primero adherirme a la exposición del colega Presidente de la Comisión, colega Ortíz y decir, señalar, ratificar el origen fraudulento de este proceso de intervención cuando la Junta Municipal el Presidente de la Junta Municipal destituyen a dos concejales titulares y asume dos de una manera fraudulenta, es como si fuera un golpe que solo tenía la

intención de hacer el pedido de la intervención y hay una sentencia, es decir no tiene ningún efecto jurídico ese pedido, los actos nulos no producen efecto dice el Art.- 356 del Código Civil, entonces es importante cuidar esos detalles porque sienta un precedente, entonces la Junta Municipal por una cuestión política puede hacer esa artimañas con el simple propósito de hacer una pedido de intervención de una manera fraudulenta, por otro lado el cuestionado rodeo, cierto, los gobiernos municipales tiene autonomía, autarquía y pueden definir con absoluta legitimidad el destino de los recursos como mejor le parezca conforme a la idiosincrasia, las cuestiones culturales a la realidad social política económica de la comunidad y si esa es su prioridad, se respetan el marco de su autonomía y autarquía, es decir si para ellos es una cuestión cultural que es el rodeo raigambre importante entonces bueno esa es la prioridad para ese pueblo y los caminos cierto los caminos de todo el país probablemente los caminos rurales en pésimos estados y el primer responsable de eso sería el Ministerio de Obras Públicas y ese orden, la Gobernación, los Municipios entonces pareciera que en este proceso de 15 lo que se notó es de una falta de gestión democrática del Intendente es probable de que sea el desencadenante de todo este problema y si bien no se nota hechos concretos de corrupción hay fallas administrativas pero más que nada una cuestión de falta de manejo democrático por lo cual yo sugiero el rechazo de este pedido de intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración el voto nominal.

Tiene la palabra el Diputado Edgar Acosta, pide la palabra para una aclaración.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ: *Gracias señor Presidente.*

Un minuto colegas quiero aclarar nomás porque se me nombró muchísimo en este tema del Yhaguy quiero aclarar como Presidente de la Comisión de Cuentas y Control me pide la Comisión Especial un informe y el informe lo respondí no es que dictaminé, es un informe especial, eso nomas quería aclarar porque ápema che la culpable de todo lo que pueda pasar así esa aclaración nomás Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Hay una propuesta de voto nominal de la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

Hay oposición.

Vamos a votación.

Nominal positivo, electrónico negativo.

Queda aprobado la votación nominal.

Acá vamos a escuchar el reglamento por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 126.- Será nominal toda votación para los nombramientos que debe hacer la Cámara por

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

este Reglamento o si la Cámara así lo resuelve cuando lo solicite una quinta parte de los Diputados presentes debiendo, entonces, consignarse en el acta y en Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con expresión de su voto.

SEÑOR PRESIDENTE: *Voto nominal queridos Diputados por Secretaría.*

SECRETARIO (Administrativo):

VOTARON A FAVOR DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. *Miguel Cuevas Ruiz Díaz*
2. *Roberto Acevedo Quevedo*
3. *Carlos Antonio Rejala*
4. *Juan Carlos Ozorio*
5. *Juan Sebastián Villarejo*
6. *Celeste Amarilla Vda. de Boccia*

Por la intervención, pero con la reserva de que si el procedimiento es nulo que lastimosamente no han podido demostrarnos acá y tampoco tuve oportunidad de hablar esto tiene que reverse por el camino.

7. *Arnaldo Samaniego González*
8. *Carlos Sebastián García*
9. *Eri Rumilio Valdez*
10. *Nazario Rojas Salvioni*

11. *Roberto González Segovia*
12. *Fernando Ortellado Zorrilla*
13. *Edgar Espínola Guerrero*
14. *Miguel Ángel Del Puerto*
15. *Esmérita Sánchez de Da Silva*
16. *Hugo Manuel Ibarra*
17. *Celso Kennedy Bogado*
18. *Colym Soroka Benítez*
19. *Jorge Ávalos Mariño*
20. *Roya Torres Báez*
21. *Ramón Romero Roa*
22. *Jorge Antonio Brítez*
23. *Ángel Mariano Paniagua*
24. *Edgar Acosta Alcaraz*
25. *Tito Ibarrola Cano*
26. *Katty González Villanueva*
27. *Jazmín Narváez Osorio*
28. *Rocío Vallejo Ávalos*
29. *Carlos Núñez Salinas*
30. *Juan Carlos Galaverna*
31. *Norma Edith Camacho*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

- | | |
|--|---|
| 32. <i>Celso Maldonado Duarte</i> | 14. <i>Roque Antonio Sarubbi</i> |
| 33. <i>Carlos Enrique Silva</i> | 15. <i>Walter Harms Céspedes</i> |
| 34. <i>Juan Silvino Acosta</i> | 16. <i>Edgar Isaac Ortiz</i> |
| 35. <i>Teófilo Espínola Peralta</i> | 17. <i>Hernán Rivas Román</i> |
| 36. <i>Marlene Graciela Ocampos</i> | 18. <i>Fernando Oreggioni O'Higgins</i> |
| 37. <i>Edwin Reimer Bühler</i> | 19. <i>Rubén Balbuena Figueredo</i> |
| VOTARON EN CONTRA DEL ACUERDO
CONSTITUCIONAL, LOS SIGUIENTES
DIPUTADOS: | |
| 1. <i>Hugo Ramírez Ibarra</i> | 20. <i>Derlis Maidana Zarza</i> |
| 2. <i>Raúl Latorre Martínez</i> | 21. <i>Hugo César Capurro</i> |
| 3. <i>Emilio Pavón Doldán</i> | 22. <i>Tomás Fidelino Rivas</i> |
| 4. <i>Luis Adolfo Urbietta</i> | 23. <i>Esteban Samaniego Álvarez</i> |
| 5. <i>Arnaldo Rojas Feris</i> | 24. <i>Rocío Abed de Zacarías</i> |
| 6. <i>Vicente Rodríguez Arévalos</i> | 25. <i>Carlos Portillo Verón</i> |
| 7. <i>Pastor Vera Bejarano</i> | 26. <i>Manuel Trinidad Colmán</i> |
| 8. <i>Pastor Emilio Soria</i> | 27. <i>Blanca Vargas de Caballero</i> |
| 9. <i>Carlos María López</i> | 28. <i>Sergio Rojas Sosa</i> |
| 10. <i>Ever Aricio Noguera</i> | 29. <i>Néstor Ferrer Miranda</i> |
| 11. <i>Eusebio Alvarenga Martínez</i> | 30. <i>Erico Galeano Segovia</i> |
| 12. <i>Enrique Antonio Buzarquis</i> | 31. <i>Marcelo Salinas González</i> |
| 13. <i>Avelino Dávalos Estigarribia</i> | 32. <i>Del Pilar Medina de Paredes</i> |
| | 33. <i>Rodrigo Blanco Amarilla</i> |
| | 34. <i>María de las Nieves López</i> |

35. *Salustiano Salinas Montaña*

36. *Miguel Tadeo Rojas*

37. *Pedro Lorenzo Alliana*

38. *María Cristina Villalba*

39. *Basilio Núñez Giménez*

40. *Julio Enrique Mineur*

ESTUVIERON AUSENTES, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. *Freddy D'Ecclesiis Giménez*

2. *Ariel Villagra Sosa*

3. *Justo Zacarías Irún*

SEÑOR PRESIDENTE: A favor 37 en contra 40 y 3 ausentes queda denegado el pedido de intervención.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Resolución,
“QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMÍ, DEPARTAMENTO GUAIRÁ”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Vocero de Comisión, tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos María López.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ: Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido de las otras Comisiones que se han conformado para el estudio en particular para cada pedido de

intervención, también la Comisión que fue encargado a 9 colegas nos hemos reunido con los miembros de la Junta Municipal que han solicitado ese pedido de intervención como también le hemos recibido al Intendente Municipal de la ciudad de Ñumi también hemos pedido la visita y tuvimos la visita de la gente de la Contraloría para la aclaración de algunos puntos específicamente, comentarle a los colegas que esta Comisión tiene dos dictámenes, un dictamen que habla a favor de la Comisión y otra que habla en contra de la Intervención de la misma, este pedido de intervención data del año 2015 en un periodo que ya fue concluido y que se ocupó en ese periodo de tiempo en ese año administrativo por 3 Intendentes específicamente, el Intendente que había renunciado en el mes de agosto, 13 de agosto específicamente luego había asumido el intendente interino que tuvo su función hasta el 20 de diciembre y luego nuevamente el Intendente había renunciado para volver a candidatarse asumió el 20 de diciembre, la primera pregunta que nos hemos hecho es en cuál de ellos en los periodos de los Intendentes la Contraloría General de República ha encontrado indicios de malversación o mala utilización de recursos del Estado, el cual hemos solicitado y encontrado en ella de que existen pagos tanto del Intendente Elvio Cáceres como el Intendente Delio Barrios y que muchas de las obras fueron recibidas definitivamente. ¿Cómo podemos intervenir un municipio ya fenecido? Esa es una pregunta que le hago a cada uno de los colegas porque estos documentos que manifiestan los concejales

municipales y la Contraloría General de la República están en el Ministerio Público, están siendo investigado en este momento, tenemos informe de que no existe daño patrimonial a la Municipalidad de Ñumi de tal manera nosotros con dos colegas hemos decidido firmar un dictamen para el rechazo de este pedido de intervención a la Comunidad de Ñumi por el solo hecho que no podemos intervenir un periodo que ha sido fenecido y el cual el fin principal del pedido de intervención es el corte de la misma entonces nosotros decimos que está en un ámbito ajeno a lo que es nuestro ya que esta la denuncia hecha en el Ministerio Publico y el cual ellos tendrían que actuar de oficio y ya hace más de dos años que se encuentra en esa institución por lo tanto nosotros le pedimos a los colegas rechazar este pedido de intervención a la Municipalidad de Ñumi.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Fernando Ortellado.

SEÑOR DIPUTADO FÉLIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA: Gracias señor Presidente.

A los efectos Presidente de solicitar la intervención de dicho municipio así como decía nuestro Presidente de Comisión, le hemos recibido a los señores Concejales a Intendente y posteriormente también a representantes de la Contraloría General de la Republica lo cuales también vinieron a defender el dictamen realizado a dicho

municipio, el dictamen realizado de la auditoria que le habían hecho en el año 2015 ha dicho municipio, vinieron la gente de la contraloría en un numero de 7 personas, abogados, ingenieros civiles, auditores gente que llevo adelante dicha auditoría y nos han explicado y realizado la manera que hicieron el trabajo y todas las irregularidades que han encontrado en dicha administración, quiero decir que aparte de las graves irregularidades en la aplicación de los recursos de FONACIDE y también la no contestación de múltiples informes solicitado por la Junta Municipal a la Intendencia de esta ciudad la no presentación de la ordenanza del Presupuesto 2016, la no presentación de la ordenanza tributaria así también como la desaparición de documentos, libros y actas correspondientes al periodo 2011 y 2015, la falta al libre acceso ciudadano a la información pública y también se demostró fehacientemente que se falsificaron documentos para completar sus documentaciones valga la redundancia es por eso Presidente de que la Comisión en mayoría hemos decidido nosotros basados en el dictamen de la Contraloría General de la Republica, el cual hizo yo creo un buen trabajo y hay que tener en cuenta de que este municipio de Ñumi es el único municipio que cuenta con dictamen de la Contraloría que muestra fehacientemente el mal uso de los recursos, la mala rendición de cuentas es por eso que solicitamos la intervención a parte yo creo Presidente personalmente de que como legisladores como es Honorable este Cámara tenemos que dar también señales Presidente

de que nosotros vamos a estar a favor de la transparencia ya no más impunidad Presidente en ninguna administración, llámese Municipalidad, llámese Gobernación, llámese en cualquier institución del Estado creo que todos tenemos que estar expuestos a los controles y es por eso estamos pidiendo la intervención de este Municipio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA: *Gracias señor Presidente.*

Brevemente para complementar nomas las afirmaciones del colega que me antecedió en el uso de la palabra porque formo parte de la Comisión Especial de Ñumi hicimos un trabajo serio, un trabajo exhaustivo en donde se ha realizado la verificación documentales de las causales invocadas por la Junta Municipal para solicitar esta medida sin lugar a dudas gravosa hay que entender que una Municipalidad se ejerce en un co-gobierno que es lo que nosotros advertimos en la Municipalidad que realmente tomaba decisiones absolutamente paralelas y sin ningún tipo de posibilidad a pesar del interés que demostraron los concejales municipales de intervenir y yo quiero porque deslizó el colega Carlos María brevemente lo cito con respeto una situación que pone el lugar, pone en tela de juicio la imposibilidad de intervenir

Ñumi porque se refiere la denuncia al periodo del año 2015 ojo gente verdad porque yo creo que se va a presentar esto como una decisión que tiene que tomar la Cámara, ¿puede la Cámara de Diputados intervenir una gestión municipal anterior?, es importante señalar la denuncia de Ñumi data del año 2015 y irregularidades detectadas en el año 2015 en donde le son imputadas al actual administración municipal que fue reelecto, una reelección no puede de ninguna manera significar el blanqueo de un periodo anterior es por eso que tenemos que entender que es procedente la intervención habida cuenta que la actual intendente continua administrando los fondos públicos, fondos públicos en una Municipalidad tan precaria como la de Mbocayaty en donde su ingreso genuino no superan 100.000.000 de guaraníes en donde el sueldo del Intendente es 100.000 y los Concejales ganan 50.000 ¿Qué hizo la clase política su pretexto de la descentralización? ¿Qué es lo que descentralizamos compañeros? Descentralizamos la corrupción porque es imposible sobrevivir como un salario como ese entonces muchos de los intendentes municipales echan mano de los recursos de FONACIDE y de ROYALTIES porque esa es la manera que encuentran para mofarse del pueblo paraguayo es por eso que la intervención de estos municipios es pertinente porque debemos empezar a replantearnos todo lo que hace a la descentralización, una herramienta si lugar a dudas muy útil pero que ha sido mal vendida por una clase política voraz que gasta millones de recursos en las elecciones que luego los recupera metiendo la

mano en la lata de los fondos de ROYALTIES y de FONACIDE en perjuicio de las comunidades más pobre y excluida de este país, como salir de la pobreza si metemos mano a los fondos públicos si no rendimos cuentas a la Junta Municipal, si actuamos de una manera contraria al Estado de Derecho, si anulamos la rendición de cuenta, si escondemos y hacemos desaparecer libros de actas porque eso pasó en Ñumi cuando los concejales municipales requirieron al Intendente Municipal porque entraron nuevos concejales de manera tal a verificar datos contenidos de las actas del año 2011 al 2015 sencillamente el silencio les respondió y documentos públicos han desaparecido lo que más contundente hace a esta intervención es la denuncia que actualmente se tramita ante el Ministerio Público a instancias de la Contraloría General de la República eso se debe investigar, son 325.222.049 guaraníes en donde realmente se detecta no solamente una diferencia de estas cantidades que han sido certificadas por la Contraloría sino además que la Institución no presento o adulteró mejor dicho para la aprobación de obras documentos ante la Contraloría General de la República, que deshonestidad compañeros y eso amerita que realmente en este momento tomemos la decisión más saludable para la democracia y empecemos a dar una señal clara a los Intendentes Municipales que de ninguna manera puede administrar la cosa pública como si fuera de su propiedad, que tiene que aprender a dialogar con su Junta Municipal y que tiene que activar los mecanismos sin siquiera que la Junta se los

pida, ese es el motivo por el cual acompañamos con la expresa alusión a que el periodo 2015 si puede ser intervenido porque es el mismo administrador municipal y a razón de qué nosotros le vamos a blanquear a un periodo anterior, yo quiero que me digan uno solo argumento válido para poder sacar la potestad Constitucional que tiene esta Cámara y que ha cajoneado este pedido de intervención por muchísimo tiempo y que hoy nos toca decidir, votemos y adelantamos nuestro voto por el sí a la intervención de Ñumi.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Rejala Helman.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ANTONIO REJALA HELMAN: Gracias señor Presidente.

Al solo efecto de acompañar el Proyecto de Resolución que solicita el acuerdo Constitucional de esta Honorable Cámara para proceder a la intervención de la Municipalidad de Ñumi, es importante recordar que en esta instancia del proceso solo debe otorgar su acuerdo respecto al pedido de intervención sin entrar a tallar los hechos acaecidos, puede otorgarse la intervención en base indicios claros de la existencia de la causales alegadas, se nombra un interventor quien se encarga de la investigación a cabalidad de lo acontecimiento invocados como causales de la solicitud, en el caso que nos ocupa la Junta

Municipal electa para el periodo 2015 a 2015 en uso de sus atribuciones como órgano contralor en tiempo y forma cuestiona la gestión del Intendente Municipal referente a la ejecución de los recursos proveniente del FONACIDE al periodo fiscal 2015 alegando en base al dictamen técnico de la Contraloría General de la Republica como principal causa grave irregularidad en la ejecución del presupuesto o en la administración de sus bienes además menciona otras causas de índoles administrativos que presume la mala administración sostenida por el intendente, la Contraloría en la verificación in situ de la obra concluye que la Municipalidad no realizó los controles necesarios y suficientes autorizando pagos por cantidades superiores que resultan de la diferencia entre la cantidades certificadas y las realmente ejecutadas ocasionado un pago demás en contra de los intereses de las institución por 325.222.049 así mismo que fueron presentadas ante la Contraloría como documento respaldatorio de los proyectos aprobados por el MEC, documentos de auténticos de contenidos falsos incurriendo de esta manera en la Comisión de un hecho punible por tanto no existiendo un impedimento legal que prohíba juzgas la administración de un periodo y más aún al tratarse de un Intendente reelecto quien sigue en el ejercicio de la administración de los bienes de la Municipalidad corresponde otorgar nuestro acuerdo Constitucional a fin de que el Poder Ejecutivo pueda proseguir con el proceso de investigación y eventualmente de ser comprobado por el interventor las

causales previstas en la Ley ordenar la destitución además quiero aprovechar la oportunidad y agradecer una mención especial al equipo de trabajo asignado para la Comisión en especial a la Lic. Alba Rojas, Graciela León, Sisul muchas gracias a todos ellos por excelente trabajo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: *Gracias señor Presidente.*

Y como del Departamento afectado por un Municipio cinco ñande kuáme nio pe ñane kuá guasú ñane kuá i si tiene problema es problema del dueño en este caso es mi Departamento, es de público conocimiento Presidente de que es un pedido que se presentó en el 2015 no es una cuestión menor lo que se plantea, nada más y nada menos que se pretende a través de este juicio es un juicio de responsabilidad separarle del cargo a una persona que fuera electa por el pueblo es más el pueblo reconoció la labor del trabajo del Intendente Cáceres es por eso que le había conferido otra vez mandato por 5 años para regir los destinos, direccionar los recursos y lógicamente en la medida de sus limitaciones llevar el progreso y el Desarrollo al Distrito de Ñumi , nada más llamativo para mí Presidente hablar de la posibilidad de emitir una Resolución que tenga efecto retroactivo sabemos que hay una garantía de rango

Constitucional que cualquiera sea la instancia, la agencia, la entidad, cualquiera sea el rango que tenga esta facultad para emitir decisiones, resoluciones, leyes, normas para el futuro es por eso que se advierte una situación bastante atípica que nosotros estamos analizando un planteamiento que se diera en el 2015 un periodo ya expirado y vaya paradoja si eventualmente emitimos una resolución vamos a emitir para que sea intervenido un Intendente cuyo plazo repito, insisto expiró en el 2015, una primera cuestión. Una segunda cuestión que no puede dejar inadvertida Presidente, Honorable Cámara es la ausencia de elementos de convicción y yo puedo formular una pregunta y anticipadamente puedo hasta acelerar que a más de los miembros de la Comisión interventora ni un solo Diputado está en condiciones de desarrollarme por lo menos uno o dos puntos más importantes de la acusación formulada por la Junta, me parece que la velocidad supersónica con la que estamos tratando Presidente nada más y nada menos que intervenciones de comunas no es otra cosa sino la generación de un precedente hasta si se quiere peligroso, estamos abriendo compuertas para intervenciones no de 5 ni de 6 municipios sino probablemente en marzo vamos a tener 50, 100 municipios a ser intervenidos y Gobernaciones también y sin sustento sin argumentos y alguien yo le desafío si a más de los miembros repito de la Comisión encargada de hacer la investigación entre comillas del caso Ñumi, alguien viene y me plantea concretamente los puntos por lo menos de la acusación o de la solicitud de

intervención le doy una medalla de oro sino de diamante, estamos analizando con mucha ligereza y con bastante irresponsabilidad y lo peor de caso ponemos todo en una bolsa, yo soy pro-intervención yo no estoy en contra de la intervención eso es peligroso, eso es contrario Presidente a la Justicia y a la equidad es justamente lo que tanto reclamamos y lo que tanto hace falta a nuestro país, aplicación de las normas al caso concreto, aplicación de las Normas de las Leyes de nuestra Constitución a cada municipio señor Presidente. En estas condiciones y por una cuestión de estricta justicia Presidente, lastimosamente por un principio de preclusión también no había planteado puesto a consideración de esta plenaria que no se tratara ni un caso de ningún municipio por repito estamos actuando con irresponsabilidad con mucha velocidad, eso va a generar inconsistencia, va a generar ilegalidades y porque no arbitrariedades en nuestras decisiones, 2015 el año en que tenía que elegirse a los Intendentes de toda la República del Paraguay porque tanto se preocuparon los Concejales por qué con tanta insistencia por qué vehemencia con tanto deseo quisieron plantear ese año porque justamente los sondeos las encuestas las mediciones y el pueblo de manera anticipada estaba diciendo te acompañamos de vuelta señor Intendente Cáceres y ese fue el medio y ese fue el motivo para que utilizando artilugios inmorales consiguieran inclusive sobre base de dádivas la cantidad requeridas para la posterior presentación de este pedido de intervención, así que Presidente con estas

breves consideraciones y sobre todo teniendo en consideración la impertinencia en materia el momento de la presentación la expiración del plazo para que eventualmente nuestra resolución pueda surtir eficacia solicito el rechazo de este pedido malicioso y antojadizo de intervención del Municipio de Ñumi.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Fernando Ortellado.

SEÑOR DIPUTADO FÉLIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA: Gracias señor Presidente.

Para reiterar nuevamente Presidente de que este es el único Municipio, el único pedido de intervención a un Municipio que estamos tratando hoy que cuenta con un dictamen de Contraloría y el dictamen de Contraloría es de la auditoría realizada a la gestión de 2015 Presidente pero el pedido de intervención ya lo hizo la nueva Junta Municipal en los primeros meses del año 2016 o sea que corresponde a este periodo Constitucional de esta intendencia el pedido de intervención ahora bien los argumentos para lo que se pide para la intervención son del año 2015 pero el pedido en sí de la intervención es del año 2016 y corresponde a este periodo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA: Gracias señor Presidente.

Justamente por esa confusión y por suerte está anotado otra vez después Sergio Rojas y Eusebio Alvarenga los colegas porque yo tengo entendido que entre que este Intendente pide permiso para volver a candidatarse y vuela asumir la Intendencia hay un periodo de equis meses donde por lo que leí más o menos acá la verdad que no es fácil acceder a todos los datos tan rápido por lo que vi esta obra en cuestión de 325.000.000 concluyó en un momento en que estaba el interino quiere decir que si el interino es el que recibe la obra, él es el que tenía que haber detectado las irregularidades de la obra las inconsistencias con el pliego de bases y él es que tuvo que no haber pagado esa suma así que me gustaría que la gente de la Comisión me aclare mejor porque de ser así efectivamente estamos en un error de sujeto, este no sería el sujeto de la intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra para una moción de orden el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias señor Presidente

Para pedir Presidente el cierre de la lista de oradores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias señor Presidente.*

Voy a sostener el dictamen en minoría por la no intervención en primer lugar creo que aquí la Cámara de Diputado va a dejar, va a sentar un precedente muy importante en el sentido si corresponde o no una administración fenecida intervenir, la intervención a criterio de este humilde legislado es comparable con el juicio político y como Presidente de la República y este señor Intendente de apellido Cáceres fue electo por el periodo 2010/2015 y la intervención hace referencia a denuncias del 2015, un periodo fenecido, Presidente y siempre me gusta a mi documentar y me gustaría que la Sala Técnica me pueda ayudar en esta exposición del por qué debe ser rechazado este pedido de intervención, no sé si la gente de la Sala Técnica está atenta podemos la lámina 1 podemos mostrar aquí a los colegas, esta es la renuncia del Intendente Cáceres, me gustaría acercar un poco más porque parece que no se ve bien excepto que nuestro equipo sea demasiado obsoleto pero tengo yo aquí a la vista el Intendente de Ñumi renuncia el 12 de agosto y esta la nota de presentación allá arriba, lastimosamente nuestros amigos de la Sala Técnica no tuvieron la delicadeza de

ponernos en condiciones esto, el 12 de agosto de 2015 el Intendente Elvio Cáceres presenta renuncia, termina su periodo 2010-2015 que es el periodo en este momento nosotros estamos tratando, corresponde intervenir un periodo fenecido es algunos dicen no pero igual tiene que ser juzgado, si igual tiene que ser juzgado en el ámbito penal sin ningún problema, está luego un expediente en el ámbito penal, pero esto es el ámbito político, escuché la otra exposición en otras intervenciones que dice lo que se interviene es la administración municipal y no el Intendente, se me hace un disparate eso porque si eso fuese así hoy podemos intervenir Municipalidad de Asunción por hechos cometidos por Arnaldo Samaniego porque no le estamos interviniendo al Intendente, estamos interviniendo la administración, se me hace un disparate absoluto eso pero respeto, disculpe al querido Presidente de la Comisión gran trabajador de esta Cámara Arnaldo Samaniego, respeto la posición de todos pero se me hace un disparate bueno corresponde en ese sentido intervenir este Municipio en un periodo fenecido y yo sostengo que no porque esto es comparable al juicio político de un Presidente de la República de lo contrario voy a ser un poco extremista en mi posición, alguien que se candidató en el 2001 fue Intendente en el 2001-2006 vuelve a ser candidato en el 2020, un loco le dice este robó mucho en su periodo y vamos a pedir la Intervención la Junta actual, no corresponde Presidente, terminó a mi criterio de este humilde legislador 2010-2015. Amén Diputada, Amén.

Eso por una lado querido Presidente y me gustaría Presidente ir a la lámina 2 gente de la Sala Técnica para que podamos ver peor todavía, parece que tenemos que cambiar un poco ahí. La lámina 2 hace referencia a la resolución de la Honorable Junta Municipal N° 66 del 2015 en el cual se acepta la renuncia del Intendente y designan a otro nuevo Intendente para ejercer el cargo por ese periodo porque el Intendente se vuelve a candidatar elijen a Delio Ramón Barrios como un miembro de la Junta Municipal para que pueda ser nuevo Intendente Municipal interino para terminar el periodo Constitucional 2010-2015 y lo principal de esta denuncia es un informe de Contraloría gente en el que hay obras que no han concluido pero le voy a traer a colación una obra para que tengamos también una idea de lo que ocurre en ese sentido, la Escuela Sagrado Corazón de Jesús y me gustaría que aparezca un poco la orden del pago, malísimo siempre, esto es una orden de pago que paga el Intendente Elvio Cáceres hace un pago el 13 de agosto, el anticipo de una obra el 14 el renuncia le acepta la Junta Municipal y asume otro Intendente que me gustaría que pongamos un poco en siguiente, Delio Ramón él hace otro dos pagos, una de 50.000.000 de guaraníes que son de esas dos órdenes de pago, la primera por ese año otro pago también de 40.000.000 de guaraníes, el primero aquí tengo en la fecha 14 de diciembre y el segundo 1 de octubre del año 2015 hace otro pago más el 19 de noviembre de 2015, o sea buena parte de esa obra termina pagando otro Intendente, es responsabilidad del que posteriormente vuelve a ser reelecto el pago de

estas obras es razonable con eso intervenir la Municipalidad de Ñumi? Hay una denuncia penal así como dijeron ya los que sostienen la intervención y aquí tengo yo el dictamen eso aún no ha concluido esa investigación, el dictamen del perito en donde concluye que no hay algún daño patrimonial, lo firma un perito Lic. Emilio Fernández Núñez auditor forense de la unidad de la Fiscalía de la República del Paraguay con esa conclusión, entonces Presidente, con estos argumentos quiero sostener rechazar esta intervención y finalmente Presidente está en la siguiente lámina, quienes denuncian al Intendente y este es un tema muy importante señores son efectivamente 5 , 6 concejales y aquí aparece la resolución por el cual le aprueban la ejecución presupuestaria 2016 y le vuelven a aprobar por unanimidad su balance del 2017 o sea le han por un lado denunciado y yo me imagino netamente de la Comisión si es que aprobaron por unanimidad los siguientes es porque algo mejoró el Intendente, entonces Presidente, quienes han denunciado terminaron aprobando la ejecución presupuestaria algunas obras corresponden a un Intendente interino y finalmente y tenemos que resolver si un periodo fenecido corresponde ser intervenido por esta Cámara de Diputados, entonces Presidente, con esta exposición y le pido disculpas si algunos miembros de la Comisión no le gustó mi exposición en la próxima hacemos una reunión previa y nos ponemos de acuerdo en los términos en lo que vamos a decir las cosas le pido humildemente disculpas con estas argumentaciones Presidente creo que

corresponde rechazar esta intervención. Una última, la recaudación de este Municipio de ingresos genuinos 100.000.000 de guaraníes de ingreso anual genuino, eso es lo recauda en materia de impuestos, tasas y contribuciones, o sea no llega ni a 10.000.000 de guaraníes al mes y con eso tiene que vivir su Concejales, el Intendente, sus gastos corrientes y hago una observación jurídica al final que no hace referencia al intervención, la Ley de FONACIDE impide que los Intendentes puedan contratar personales profesiones que le puedan elaborar los planos y fiscalizar sus obras y mucho de ellos no tienen la capacidad, tenemos que modificar esa Ley para que los Intendentes de esta República tengan la capacidad con el 20 % para otros gastos de capital como lo establece actualmente la Ley ellos puedan hacer ese trabajo porque que también me decía el Intendente un techo no se hizo todo en su periodo, me decía cierto no que no se hizo todo el techo, ndotykyingo la escuela, he ï chéve la Profesora kuera ajapo hagua piso ha mba'éiko nderecontratai petei profesional y me quieren cobrar 5 a 6 millones ni yo gano eso dijo el Intendente, entonces eso también hago esa observación finalmente lo que hace a la Ley del FONACIDE que afecta también a los Municipios de esta República.

Muchas gracias Presidente y colegas.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias señor Presidente.

Hace rato ya se cerró la moción de Rodrigo Blanco se había cerrado la etapa del debate y solamente para precautelar el respeto y restricto a nuestro reglamento me inscribí a como una suerte de reaseguro porque o sino nio kova ko ypy'ajúva ojegueraha roguaicha ka'aru pytú oho oguahé ha upei ou jey, hoguah é la hógape ha ypy'ajú ra'é ha oju jey voi, rojoguera ha rojoguerahata karati Ortelladore, él está por la intervención y yo estoy por el rechazo, así que me parece señor Presidente se ha debatido suficientemente por la premura del tiempo también los colegas ya tienen los elementos por lo menos de juicio, no suficiente pero por lo menos referencias importantes para la toma de la decisión más sensata de la tarde, solicito que se someta a votación Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a votar.

Por la intervención, por el no negativo.

A votación.

Queda denegado el pedido de intervención, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Resolución,
**“QUE PRESTA EL ACUERDO
CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA**

INTERVENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL”

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración, vocero de Comisión.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Enrique Mineur.

SEÑOR DIPUTADO JULIO ENRIQUE MINEUR DE WITTE: Gracias señor Presidente.

Hemos primeramente voy a aclarar Presidente que no voy a hacer uso del apoyo de Sala Técnica porque ha pedido y en respuesta de lo que han dispuesto los miembros de la Comisión la semana anterior se ha circularizado una nota a los líderes de bancada a los efectos de poner a conocimiento de los mismos de que la documentación y los papeles de trabajo que hacen al trabajo de la Comisión estaban en la Comisión de Agricultura y Ganadería, estaban archivados en los biblioratos y estaba a disposición de los mismos si hay algún Diputado quería alguna revisión también informar Presidente de que lo que voy a dar Lectura es un texto que hemos consensado en la última reunión de la Comisión cuando analizamos los puntos que hacen a la acusación la respuesta por parte del Intendente de Limpio a las acusaciones la correspondencia que existe entre la acusación y el informe de la Contraloría General de la República y otros aspectos o sea el texto que yo voy a leer es un texto neutro por qué porque se ha dispuesto así en la Comisión pero también aclaro de que existen dos dictámenes que hoy la Licenciada Mirta Franco ha dado

entrada a los mismos, o sea tenemos un dictamen por la aprobación y un dictamen por el rechazo y el trabajo que nos toca desempeñar es en virtud a la Resolución N° 233 de fecha 30 de octubre del año 2018 y también he recibido la instrucción de que este informe sea remitido a la Presidencia y a través de la Presidencia a la Secretaría Administrativa ya hemos presentado el Memorándum y la cantidad de hojas y biblioratos y carpetas que vamos a entregar y creo que el Lic. Mauricio Aguilera ya puede recibir después de la intervención dichos documentos, primeramente quiero agradecerles a los miembros de la Comisión al Diputado Justo Zacarías a la Diputada Royra Torres, a la Diputada Marlene Graciela Ocampos, al Diputado Colym Soroka, al Diputado Teófilo Espínola, al Diputado Hugo Ramírez y al Diputado Jorge Antonio Brítez González, a diferencia de otras Comisiones nuestra Comisión estuvo integrada por 8 y me ha tocado presidir esta Comisión que se ha dedicado a realizar un trabajo para valorar toda la documentación que respaldaba la acusación que sale de la Junta Municipal por la Res. N° 1183 Acta 165, el expediente 42.230 es el expediente que se inicia con el mensaje del Poder Ejecutivo N° 87 y por la cual se solicita el acuerdo Constitucional para la intervención del ejecutivo municipal, toda la documentación original de 646 como corresponde está en el archivo de la Secretaría Administrativa y a partir de la culminación de nuestra intervención va a tener mucho más hojas, por qué porque vamos a entregar para que forme parte de un solo cuerpo en el

archivo, la Res. N° 1183 Acta 161 rectifico no es la 165 del 17 de setiembre es el documento base sobre la cual se inicia el trabajo que nos toca desarrollar por mandato del pleno y la primera cuando somos abordados las primeras causales que hemos encontrado en una revisión rápida y hemos dado a conocer a través de la prensa era 1) Ejecución Presupuestaria Año 2015, 2) Ejecución Presupuestaria Año 2016, en cuanto a la del 2015 la mala utilización de FONACIDE en Gs. 1.000.000.000; en el año 2016 graves irregularidades en contrato de G. 919.320.944 Recursos de FONACIDE, graves indicios de delitos ambientales, Ejecución 2017 graves irregularidades en contrato de Gs. 1.349.981.700, graves irregularidades en Contrataciones por Gs. 4.086.752.655 FONACIDE; irregularidades según informe final de Contraloría General de la República N° 44/18 Auditoría combinada en la Municipalidad de Limpio informe final de auditoría financiera-cumplimiento del ejercicio fiscal 2017, graves indicios de la Comisión de Delitos, otras irregularidades: aportes retenidos y no depositados en la caja de jubilaciones y pensiones del personal municipal, informe no contestado a la Intendencia Municipal, haberes adeudados a funcionarios y concejales municipales por 1.036.000.000 de guaraníes, entonces iniciado el trabajo que fuimos asistido por la Directora y todo su equipo de trabajo de Comisiones Especial a quien también le agradecemos, los asesores designados por la Presidencia que forman parte del Staff de Asesoría Jurídica, así mismo cada uno de los Diputados han

presentado los asesores que le iban acompañar también le agradecemos y una mención especial al Diputado Colym Soroka que puso a su disposición de la Comisión todo el equipo de la Comisión de Agricultura y Ganadería, Comisión permanente de esta Cámara, además del expediente que ya he mencionado obra dentro del total de los papeles de trabajo una denuncia de 5 hojas con una cantidad de documentos que respaldan numerados del 01 al 19 y que se presenta directamente a la Cámara de Diputados nota mediante dirigida al Presidente Miguel Cuevas en donde se amplía la denuncia y se identifican dos causales, una es la venta de calles y la otra es el incumplimiento del pago de la recolección de basura, esta denuncia no ha sido estudiada considerando de que no corresponde porque no ha sido canalizada por el Ministerio del Interior que es el Ministerio Político encargado de canalizar el pedido hecho por la Honorable Junta Municipal para que el mismo tenga que llegar con la firma con el Presidente refrendado por el Ministro del Interior llegara a solicitar el acuerdo Constitucional motivo por el cual en adelante vamos a tener esta situación lo hemos hablado con el colega que forma parte de esta Comisión activando otros Institutos Constitucional cual es el pedido de informe considerando de que en una Resolución adicional la Junta Municipal nos comunica de que han iniciado un proceso judicial una denuncia ante la Fiscalía, luego yo tengo que informar al Presidente de que todos aquellos puntos que fueron identificados, observados y presentados como

causal y hacen referencia a hechos a graves indicios de comisión de delitos, no lo hemos estudiado estos entendemos de que no nos corresponde considerando de que la Junta Municipal de Limpio tiene suficiente jerarquía, tiene la jerarquía Constitucional y legal es el órgano competente y a través de su Resolución nosotros nos percatamos ellos nos informan de que han definido y han identificado la jurisdicción para llevar adelante una denuncia penal motivo por el cual también los párrafos que hacen referencia a graves indicios de la Comisión de delitos que obran a foja 6 y 7 del documento principal de estudio graves indicios de la Comisión de Delitos, Foja 10 grave indicios de la Comisión de indicios 12,13,14,15,16 graves indicios de la Comisión de Delitos, Foja 18 a 20 tampoco fueron considerados, como metodología de trabajo hemos definido que sería conveniente escuchar la versión de los Concejales Municipales y hemos decidido convocarlos el día martes 13 de noviembre pasado a las 11:00 hs, de aquellos Concejales que no han acompañado el pedido de intervención y a las 13:00 hs, a aquellos Concejales que han solicitado el pedido de intervención, básicamente podemos señalar cuanto sigue de que los Concejales Municipales que no acompañaron hicieron una referencia general de la acusación y también han sostenido de que el Intendente daría una respuesta más completa a los puntos observados en la acusación si instalaron la polémica de que el acto administrativo que lleva al pedido de intervención llamado sesión en la sesión no se ha votado dicho pedido

luego a las 13:00 hs. recibimos la visita de los señores Concejales de la Junta Municipal de Limpio quienes largas intervenciones se ratifican en todos los puntos de la acusación que he dado lectura en el inicio de mi intervención de manera contundente ese fue el momento en donde hemos trasladado la pregunta a la Presidenta de la Junta Municipal, la manifestación realizada y que nos manifiesta en la entrevista anterior si existe una duda sobre la votación pero existe una ratificación del mismo es la respuesta, preguntamos si podíamos acceder a las actas y sí efectivamente nosotros hemos llegado a tener las copias autenticadas de las actas, nosotros remitimos una nota y la Junta Municipal nos ha proveído de esa documentación que ha sido y que nosotros hemos analizado, no podemos emitir una opinión pero en primera instancia entendíamos de que cuando el Ministerio del Interior da curso a ese pedido, estaba salvada la situación luego verificamos el dictamen del Viceministerio de Asuntos Políticos concluye su evaluación realizada sobre la documentación y dice de que el caso en cuestión que era el pedido de intervención no fue valorado en su forma ni tampoco en su fondo, toda esa documentación a la cual estoy haciendo referencia forma parte del grupo importante de papeles de trabajo, documentos, notas oficiales que vamos a hacer entrega a la Comisión, tenemos el relato completo del acta escrito dentro de esto pero yo considero de que les voy a aburrir pero si existe una duda muy significativa sobre si el acto fue votado o no fue votado.

También hemos solicitado en la misma nota el Reglamento Interno y el Reglamento Interno en su Capítulo 19, Artículo 97 dice: “Las votaciones de la Junta serán ordinaria, nominales o secretas, las ordinarias se hará por seña, la votación nominal será a viva a voz por cada miembro previa invitación del Presidente. La votación podrá ser secreta.”, habiéndose obviado esa situación.

En el punto 5 del informe que hemos consensuado voy a pasar a informar al pleno de los casos de los puntos observados que quedan dentro de la acusación y empiezo: Punto 5 de la acusación y la respuesta del Ejecutivo Municipal; 5.1) Ejecución Presupuestaria Año 2015 dice la acusación: “mala utilización de recursos de FONACIDE guaraníes 1.000.000.000, la acusación está archivada en el Anexo 2, la respuesta del ejecutivo municipal a la acusación esta archivada en el anexo 3, en relación al punto 1 la acusación más la utilización de recursos de FONACIDE guaraníes 1.000.000.000 versa la acusación sobre a) Incumplimiento de la Ley N ° 4758 en lo que a los porcentajes de aplicación refiere b) Incumplimiento de la Ley N ° 2051 de contrataciones y su reglamentación a más de la Ley 3966 orgánica municipal en el mismo sentido de las contrataciones c) Que el municipio de Limpio recibió según informes del Ministerio de Hacienda sin develar la fuente la suma de 1.918.000.000.000 de guaraníes en el tercer cuatrimestre del año 2015 y que del mismo en forma meteórica se realizan pagos por valor de 1.000.000.000 de guaraníes que representa

el 50% del monto recibido dice la respuesta a la acusación que la niega categóricamente y sostiene que las obras son de urgencia en virtud a una resolución de estado de emergencia dictada por la resolución de Junta Municipal N ° 1740 de fecha 5 de diciembre del año 2015 Junta Municipal anterior archivado en el anexo 4 concordante con el Artículo 33 inciso “B” de la Ley 2051 de los casos de excepción b) Trata de falsa la acusación ya que las transferencias recibidas por el Municipio de Limpio son de 3.605.667.340.000 guaraníes y que al momento del corte administrativo que se realiza por la asunción al cargo en la misma cuenta del FONACIDE, banco Itaú arroja la suma de 3.536.092.590 archivado en el anexo 4 también dice la respuesta que efectivamente se utilizó la suma de 1.000.000.000 en tres contratos para el mejoramiento de caminos vecinales y que conectan con varios centros educativos, la primera por valor de guaraníes 300.000.000, la segunda con la empresa obras y emprendimientos por valor de 300.000.000 millones y la empresa Nuevo Horizonte que es la tercera por valor de 400.000.000 procedimiento utilizado para la ubicación por parte del municipio se encuentra dentro de lo establecido en el Artículo 33 sigue diciendo la respuesta a la acusación inciso “b” de la Ley 2051 sobre los casos de excepción y relacionados con la declaración de emergencia municipal en fecha 5 de diciembre del año 2015 resolución de Junta Municipal 1740 ante esta incongruencia presentada entre ambas afirmaciones y sobre el mismo punto surge la necesidad de solicitar al Ministerio de

Hacienda la información relacionada con las transferencias en concepto de FONACIDE a la Municipalidad de Limpio la respuesta llega a la Comisión especial por nota oficial de la Secretaria General N° 939 del Ministerio de Hacienda señalando que las transferencias realizadas en concepto de FONACIDE hacienden a la suma de 3.605.667.390 está también archivado en el anexo 4 y que verifica que la fecha de transferencia de las mismas es desde el 2 de septiembre en adelante del periodo fiscal 2015 fecha en que se encuentran enmarcadas justamente en el tercer cuatrimestre del 2015 por tanto la Comisión no puede generar valoración y análisis de lo señalado en el punto 1 de la acusación considerando que el monto cuantificado de 1.918.000.000 millones ni el cálculo porcentual del 50% por parte de la acusación no guardan correspondencia con el informe oficial del Ministerio de Hacienda 5.2 Ejecución Presupuestaria año 2016 graves irregularidades en contratos de guaraníes 919.320.944 recurso de FONACIDE la acusación como ustedes saben ya está archivada en el anexo de este informe la respuesta también en relación a este punto podemos decir cuanto sigue: La defensa menciona que la acusación, la falta de cumplimiento a la especificaciones técnicas emitidas por el MEC y el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la culminación de la obra en el mismo además no se especifica la forma de los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento, la Junta Municipal observa severamente que 184.000.000.000 millones de guaraníes no

fueron pagados de un total de 919.320.944 la defensa en este caso la respuesta de la acusación dice de que el monto la diferencia es 184.000.000.000 millones esta que efectivamente fue pagada y está compuesta de la siguiente manera 183.864.198 corresponde a un anticipo y 410.531.000 corresponde a una multa por retraso o sea que se cumple con el monto original de 19.320.944 a más de hacer una serie de acusación y respuestas a las acusaciones sobre el aspecto que hacen a la adjudicación de la obra vía de excepción etc. Ejecución presupuestaria año 2017 en todo lo que guarda referencia a las irregularidades observadas y señaladas como acusación en el Ejercicio Fiscal 2017 debemos en primer lugar señalar que en este mismo ejercicio la Contraloría General de la República dispone la realización de una auditoria combinada a la Municipalidad de Limpio cuyo informe final y aprobación del plan general de auditoria están establecidas en la resolución N° 44 del año 2018 cuyas copias autenticadas obran en el anexo 5 del informe que estamos remitiendo a la presidencia aclarado este punto central que es la coincidencia existente en el ejercicio con un informe final de auditoria debemos abocarnos a un análisis y lo hemos hecho de verosimilitud entre la acusación y lo que dice la contraloría aclarando en primer lugar de que la correspondencia que debe existir entre el contenido del informe con las conclusiones y las recomendaciones como es el caso es de exclusiva atribución de la Contraloría General de la República el estudio de equivalencia o simetría existente entre la acusación y lo que dice Contraloría

consecuentemente queda sujeta a la conclusión de la Contraloría la valoración de los actos y hechos administrativos observados y calificados necesariamente deben ser coherentes en la categorización y las recomendaciones de la conclusión me permito ahora presidente dar lectura al capítulo 4 del informe de Contraloría recomendaciones generales, responsabilidad de estados financieros en base a las observaciones señaladas los responsables de la administración Municipal de Limpio deberán

1) Implementar un mecanismo de control que permita identificar el manejo y uso de los bienes de consumo de manera a demostrar el destino final del bien. 2) Iniciar la actualización del inventario de bienes que gestionen la baja de los bienes en desuso del patrimonio municipal conforme al manual de bienes patrimoniales de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda diferencia entre la cantidad de obras ejecutadas y las pagadas multas no aplicadas determinar con exactitud cuales fueron los días de atraso contrato N ° 2917 y en el contrato 30/217 implementar los procesos investigativos internos por falta de aplicación de las multas la unidad operativa de contrataciones con base en los resultados obtenidos en el cumplimiento de estas recomendaciones deberán remitir los antecedentes a la dirección nacional de contratación publicas si corresponde conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 2051 del año 2003 falta d cobertura de la garantía de cumplimiento en el contrato la Municipalidad de Limpio de ahora en más

deberá dar cumplimiento y restricto a lo establecido en las normativas citadas anteriormente en cuanto a las coberturas y a las garantías mencionadas debiendo cumplir hasta que el contratista haya cumplido con las obligaciones contractuales si corresponde conforme al artículo 72 seguimos... Incumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de obras adoptar medidas necesarias para exigir a la empresa contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas a los efectos de garantizar la durabilidad de las obras o en su defecto realizarlo a través de terceros a cuenta del mismo lo que deben estar reflejados en el ajuste final de cuentas, falta de fiscalización eficiente la institución debe fortalecer el trabajo de fiscalización de obras con los recursos necesarios, implementar un sistema de control interno que debe ser soporte de la gestión administrativa, observación de contraloría, pago por cantidades de trabajo no acorde a las efectivamente ejecutadas por un monto parcial de 255.877.499 multas no aplicadas por incumplimiento en el plazo 61.084.000 falta de garantías y fiel cumplimiento de contratos, incumplimiento de especificaciones técnicas y de calidad de obras, falta de fiscalización con relación a las deficiencias y debilidades señaladas encontradas en las observaciones pro el equipo auditor de este organismo superior de control las autoridades del ente sujeto de control auditado deberá implementar un plan de mejoramiento que permita solucionar las citadas deficiencias y debilidades, documentos que deben ser

entregados a la contraloría general de la República en un plazo de 30 días contados a partir de la emisión del presente informe, el plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones a ser implementadas, esta auditoria expresa que este plan de mejoramiento constituye un mecanismo de control que apoyan las instituciones en su objetivo de mantenerse alineadas a una clara orientación para cumplir con su fusión y misión institucional logrando los resultados esperados a los términos de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia se espera por parte de un ente sujeto al control en un anexo también hacen mención al MECIP año 2015 y al control interno consecuentemente encontramos en el expediente 24124 del año 2018 de la contraloría general de la República informe de evaluación del plan de mejoramiento en su punto 4 dice la intendencia municipal de Limpio el plan de mejoramiento a través de la nota hecha 13 de setiembre del año 2018 ingresado según expediente N ° 24124 contiene una nota la planilla de evaluación en forma impresa la carpeta contiene documentos de respaldo más un Cd, el respaldo se evaluó en el plan de mejoramiento recibido en base a un modelo expuesto en el manual de auditoria gubernamental Tesareko que permite medir la correspondencia entre las actividades de mejoras sugeridas que con recomendaciones resultantes de la auditoria asignándole el puntaje de 0 en el caso de no presentación, 1 en el caso de presentación parcial y 2 en el caso de cumplimiento satisfactorio en el siguiente cuadro se presenta el resumen de las

evaluaciones realizadas y expuestas la planilla de verificación del plan de mejoramiento que se anexa en el presente informe, total de observaciones 24, total de acciones de mejoramiento 24, pendientes 0, puntos posibles 48, puntos alcanzados 48, promedios logrados 2, cumplido 100% con esto damos fin al punto que hace al año 2017 a todos los puntos que hacen al 2017 luego tenemos otras irregularidades, aportes retenidos y no depositados a la caja de jubilaciones y pensiones del personal municipal, la acusación obra dentro de los archivos, la defensa también entonces es conveniente aclarar que en este punto se hace mención a una denuncia que no se han pagado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal la deuda que acarrea retener parte, porcentaje de los salarios que generan también una obligación y que debe ser pagado mensualmente, hemos recurrido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal municipal quien nos ha informado el 12 de noviembre del año 2018 por nota a Secretaria General N ° 278 del 2018 firma la nota Luis Alberto Caballero y dice cuanto sigue, Luis Alberto Caballero en su carácter de Presidente del Consejo informa en respuesta a lo que habíamos solicitado lo siguiente : Dando cumplimiento a lo requerido se remite adjunto una planilla de la Dirección de Recaudaciones en la cual se detallan los pagos realizados por la Municipalidad de Limpio en concepto de aporte patronal, aporte personal primera asignación y otros desde el año 2017 a la fecha, cabe mencionar que el municipio tiene firmado un acuerdo bilateral por el

periodo comprendido en mayo del 2017 a diciembre del 2017 hacer pagado en 10 cuotas de las cuales se ha abonado 6 de 10 se acompaña planilla el total de la deuda es de 381.000.000 millones de guaraníes, dice la defensa de esta acusación de que se ha recibido una deuda importante de la administración anterior y que los pagos que realiza la Municipalidad de Limpio van a la deuda de la Municipalidad de Limpio y no se puede ir desglosando mensualmente lo que corresponde a una administración, si una administración dejó la deuda el pago que se realiza en la otra administración va para cancelar esa deuda esa fue la discusión en ese punto entonces tengo que seguir, el acuerdo bilateral establecido con el tema de la deuda también fue explicado la propia nota oficial explica de que tiene un acuerdo, pagaron ya 6 cuotas y también tengo que hacer referencia a que llegaron en la comisión funcionarios municipales que no venían a abogar por la intervención ni para la decisión de la comisión tenga que hacer en contra de la intervención venían a plantear si no podíamos actuar de mediadores con el ejecutivo municipal porque tenían una cantidad importante de sueldo de vengados que no han percibido hemos recibido a ese grupo de funcionarios con el Diputado Nacional Colym Soroka y el Diputado Nacional Jorge Brítez, hemos entendido que lo mejor era derivar esa situación para que no se preste a malos entendidos, derivar ese hecho doloroso para muchas familias que no viene percibiendo a la Comisión de Justicia y Trabajo hemos remitido una nota al Diputado Nacional Raúl

Latorre y también hemos remitido la nota a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos la Diputada Nacional Esmérita Sánchez que recibieron la nota y entiendo que eso prosigue luego hay una puntualización muy clara sobre el retraso un punto adicional a las retenciones y al retraso de los pagos también hemos aprovechado la ocasión con el pedido de permiso al pleno de nuestra comisión y le hemos trasladado esa preocupación al Intendente Municipal quien reconoció que está atrasado en el pago de los salarios y dio explicación del motivo por el que no lo hace y dejamos constancia de que eso no puede ocurrir y de que eso generaba un ambiente hostil dentro del relacionamiento que debe existir en la Municipalidad y presidente el de la deuda que según manifiesta la acusación pero documentación de la respuesta a la acusación no tenemos dice la acusación que son 1.036.000.000 millones de guaraníes lo que se viene adeudando en cumplimiento de la misión que nos fuera encomendada presidente pro resolución 233 nos hemos dedicado a realizar un estudio ponderado de la acusación de los concejales comparando con el mismo criterio las respuestas a la acusación por parte del intendente, hemos consensuado en el seno de esta comisión actividades coordinadas y una dinámica fraterna con el fin de lograr el cometido, así tenemos la posibilidad de valorar toda la documentación que se nos acercó, tenemos también la posibilidad de haber enriquecido nuestro trabajo porque hemos realizado visitas, hemos solicitado informes, hemos tenido entrevistas y hoy

tenemos la capacidad de decirle al pleno que tenemos mucha información que la hemos relatado dentro de un informe consensuado y está a disposición de todos ustedes esta información para que tomen la decisión política, la pertinencia o no de activar un instituto constitucional la cual es la de la intervención es decisión del pleno, es responsabilidad de esta comisión poner a conocimiento de las particularidades del caso, el mismo cuenta con un informe final de contraloría en el Ejercicio Fiscal 2017 que ha sido el detonador para que la resolución tenga que ser llevada adelante emanada de la Junta Municipal por supuesto y la correspondencia entre lo que dice la Contraloría en su informe y como concluye y luego como califica es de exclusiva responsabilidad de la Contraloría General de la República habiendo dicho esto presidente termino el informe consensuado de la comisión reitero el informe que indica claramente que hay dos dictámenes, un dictamen es por el rechazo y el otro dictamen es por la aprobación y hemos seguido el circuito, hemos entregado a la licenciada Mirta Franco la Dra. De Comisiones Especiales estos dictámenes ella ha procedido en consecuencia y el informe consensuado termina en este punto señor presidente, entonces yo lo que vengo a decir en esta ocasión es un informe consensuado de todos los miembros de la Comisión y me reservo el uso de la palabra para bajar mi posición en un punto siguiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Teófilo Espínola.

SEÑOR DIPUTADO TEOFILO ESPINOLA PERALTA: *Gracias, señor Presidente.*

Voy a procurar de ser un poco más breve de lo que fue el colega Enrique Mineur justamente atendiendo la tarea que nos encomendó este pleno en la Comisión especial para estudiar el pedido de intervención de la Municipalidad de Limpio, primera quisiera destacar el trabajo de esta comisión presidente y apreciados colegas en especial destacar el trabajo enorme que hizo el colega diputado Enrique Mineur como ya hemos visto en una exposición extensa y bien descripta vale la pena destacar ese trabajo como así también de todos los colegas diputados que integramos esta comisión además de los funcionarios que también han acompañado realmente esta tarea de manera de que podamos ejecutarla o hacerla de forma responsable como amerita la situación presidente y apreciados colegas, voy a procurar justamente de actuar de vocero por el dictamen en mayoría que aconseja la intervención de la Municipalidad de Limpio, me quiero detener sobre todo en el uso de los fondos FONACIDE presidente y apreciados colegas por la delicadeza que requiere, que exige ese fondo que el objetivo es justamente poder tener una educación de calidad en nuestro país, creo y considero que por tal motivo realmente amerita un estudio y una actuación en consecuencia de manera responsable, esto inicia con la ejecución presupuestaria del año 2015 con la utilización

de fondos de los recursos de Fonacide de 1.000.000.000 millones de guaraníes como ya explico el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, lo llamativo en este tema presidente y apreciados colegas es que evitando todos los sistemas, todo parámetro de control o todo parámetro de poder contar con una participación de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas se lleva a una adjudicación directa sin siquiera tener la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se trata del fondo de FONACIDE que estipula justamente de qué manera se puede utilizar en infraestructura en un porcentaje que bien sabemos no supera los 20% también el diputado Henry había mencionado que se genera una situación de duda de si es 1.918.000.000 o 3.600.000.000 millones lo que la Municipalidad recibió en el periodo 2015 de cualquiera de las dos formas sobre 3.600.000.000 millones adjudicar de forma directa sin contrataciones significa el 27% que supera el 20% que establece la ley de FONACIDE 4758 que especifica claramente 50% en proyecto de infraestructura en educación, 30% en proyecto de almuerzo escolar y el saldo remanente a proyectos de inversión pública y desarrollo, el saldo remanente se refiere al 20% y en este caso 1.000.000.000 millones y hago el cálculo sobre 3.605.000.000 millones que es el monto superior de igual manera eso arroja 27,73% que supera por amplio como así también en el año 2016 ya a través de fondo FONACIDE se llevan adelante contrato por valor de 919.000.000.000 millones de guaraníes en este punto se puede verificar que no se cumplieron

con la especificaciones técnicas según Dirección Nacional de Contrataciones públicas no se dio cumplimiento al plazo según contrato, el contrato no especifica la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato, cita aquí algunas deficiencia de dicha obra pero el resultado observado es que no se cumplieron con las instrucciones en los planos y planillas, no se cumplieron las especificaciones técnicas de pliego de base y condiciones, no se realizaron las verificaciones y fiscalizaciones en forma oportuna, no presenta garantía, daño contra tercero y una seria de descripciones presidente y apreciados colegas además hubo advertencia de la Dirección de Contrataciones públicas al Intendente Carlos Palacio de las irregularidades cometidas en su administración referente a las obras de Fonacide y va siguiendo las ejecuciones y habla también en este punto de la vía de excepción y a esa resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas la 373/2018 por la cual justamente advierte a la Municipalidad de la forma irregular como lleva adelante las adjudicaciones en este fondo de la misma manera ya en la ejecución presupuesto año 2017 nuevamente el fondo de FONACIDE ya por más de 4.000.000.000 millones de guaraníes la Dirección de contrataciones públicas nuevamente ha declarado la irregularidad del proceso de contratación por vía de la excepción N.º 7/2017 en virtud que no ha sido declarada la urgencia rechazando nuevamente la reconsideración emitida por la intendencia municipal y varias otras observaciones de

contrataciones públicas de la Contraloría General de la Republica son algunas de las inversiones que se han hecho con fondo FONACIDE presidente y apreciados colegas y por los motivos expuestos justamente para nosotros en este estudio quedan muchas dudas porque no solamente hemos cotejado los documentos tanto presentado por los concejales que denuncian la situación irregular o los indicios que existen presidente como también hemos analizado los documentos proveídos por el intendente pero más allá de eso también hemos verificado algunas ejecuciones de estos fondos y hemos constatado realmente e insisto que hay falta en el manejo transparente de los usos de este fondo si nosotros estamos semana pasada hemos discutido aquí el presupuesto de los docentes para que podamos dotarle de la cantidad suficiente para que podamos tener una educación de excelencia de nada sirve que un fondo como FONACIDE nosotros no tengamos blindado de manera que podamos tener la certeza de que el uso de estos fondo garantice ese objetivo de una educación de calidad, en este sentido presidente y apreciados colegas una educación con excelencia exige también un control, una ejecución de excelencia de parte de las instituciones que tienen esta tarea de ejecutar como así también las instrucciones que tienen la misión de controlar dichas ejecuciones por este motivo presidente la comisión por lo menos los integrantes de esta comisión presenta un dictamen en mayoría que aconseja la intervención de dicha Municipalidad señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Esmérita Sánchez.

SEÑORA DIPUTADA ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA: Gracias, señor presidente.

En este sentido quiero manifestar cuanto sigue, realmente la comisión de Derechos Humanos hemos recibido una atenta nota como también acompañado de muchos funcionarios de la Municipalidad de Limpio, funcionarios con muchos años de antigüedad dentro del trabajo por decirlo empezó su odisea aproximadamente en setiembre del 2016 cuando recibieron la notificación de que están apartados de su trabajo por cuestiones de cargos de confianza pero sin embargo muchos de ellos ya tienen muchos años de antigüedad por decirlo 24 años, 22 años, 12, 10 años de antigüedad en su trabajo llevando en cuenta que muchos años estuvieron ahí en la administración municipal un afiliado al Partido Liberal Radical Auténtico y después de haber asumido este Intendente prácticamente y eso es lo que yo creo que sucede muchas intendencias creen que van a ocupar un cargo como su empresa privada verdad pero está muy bien de repente si van a dejarlo sin trabajo también entendemos que tiene que pagarle lo que le corresponde por los años de servicio eso dice la Ley que está vigente el artículo 23 dice toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo a condiciones equitativas y

satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, toda persona tiene derecho sin discriminación alguna a igual salario por trabajo, toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure la existencia conforme a la dignidad humana y que será completada en caso necesario por cualesquiera otros medios de protección social, toda persona tiene derecho a fundar Sindicatos y a Sindicarse para la defensa de sus intereses en ese sentido también debo de manifestar que tuve el honor de ser Concejal Municipal en dos periodos en un distrito muy importante como es el distrito de Caaguazú también tal vez sea característica de los liberales que no siempre le hecha a todos porque son colorados o porque no son de su misma línea política pero en ese sentido presidente tenemos que de alguna manera ver la posibilidad de que los que asumen el cargo tengan que saber tratar a la gente porque una vez que se electo ya es Intendente de todos los ciudadanos y no solamente Intendente de un grupo de personas que le acompaña y que tal vez le diga peña peña remose para porque ndaha'ei ñande partidogua o porque ndaha'ei ñande movimientogua porque eso es lo que más bien suele suceder y me consta porque hace mucho tiempo que estoy en política más bien aparte de todos los números que yo no manejo que estaba hablando el diputado que hizo uso de palabra, el gran problema es el manejo de los recursos humanos lastimosamente y todos somos seres humanos y todos necesitamos tener ese trabajo del cual lo estaba mencionando, yo probablemente no sé, no soy nadie para decir

a los intendentes porque hoy estamos tratando 6 municipios pero todos sabemos de qué hay una amenaza, no sé si es una amenaza o si se tendría que hacer en forma normal de repente hacer que todos los municipios se puedan revisar el manejo de los recursos del pueblo realmente, soy liberal pero no quiero usar la ciudadanía, la ciudadanía por eso digo del pueblo, entonces presidente yo le digo a los intendentes verdad particularmente considero que la prepotencia y la soberbia de los políticos es el peor enemigo porque eso es lo que lleva para que esta gente nos puedan entender que de repente las personas que están afiliadas al otro partido político de todas maneras tiene derecho a que se le respete su lugar, su espacio, su trabajo y a que se le pueda pagar su remuneración, hay mucha gente que dice esto es persecución política pues yo digo que en la política las elecciones se ganan en el día D, pepe la ogana ogana, ha la operde operde vera pero no porque esa persona gana tiene que tratarle mal a toda la gente ignorarlo, discriminarlo y mucho menos pagarle su sueldo también dicen, otros dicen no pagante chupe su sueldo upeante ojerure la intervención pero sin embargo esa persona que tiene su trabajo allí tiene su compromiso, tiene su familia, y le corresponde que se le pague su salario presidente y corresponde que en este caso particular la municipalidad de Limpio corresponde que le tenga que atender a estos funcionarios con mucha antigüedad, yo me he reunido con muchos de ellos y muchos dicen che ko nantendei la oñeinterveni o o ndointerveni ndacheinteresai pero roipotapagante ore la ore sueldo he'i che entonces

mucha gente no entienden realmente a lo mejor la gravedad del caso pero los intendentes todos en general tienen la obligación de hacer bien su trabajo porque hay un grupo de gente que se llama concejales municipales que también tienen la obligación de trabajar con el intendente y de manifestarse cuando crea conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: *Gracias, señor Presidente.*

Un poco también para acoplarme al dictamen que estuvimos escuchando, entiendo que es el dictamen en mayoría de la Comisión que fue creada para estudiar esta intervención que recomienda la intervención del Municipio de Limpio y yo presidente quiero aparte de volver a repasar un poco algunos puntos que mencionaba el colega Espínola, disculpe que lo mencione quiero repasar un poco otra vez esos puntos porque creo que son muy importantes como diputado del departamento Central estoy seguro que mis colegas también del departamento Central conocen la situación de la creciente tensión política y ciudadana en el municipio de Limpio por todas estas renuncias de que existe un grupo de concejales a quienes hace nueve meses no se les paga el salario, denuncia de funcionarios así como hacía mención la colega recientemente que

refiere a lo mismo y a eso le sumamos denuncias concretas de las instituciones encargadas del control como ser la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Contraloría General de la República y yo encuentro puntos importantes presidente en este tema como en el primer punto donde habla la junta municipal de la utilización de los recursos del FONACIDE y encontramos aquí un breve relatoría de que al momento de haber asumido el intendente en fecha 20 de diciembre, fecha en que asume el cargo y según nos refieren de que al día siguiente ya se da una contratación directa para supuesto arreglo, mantenimiento y mejoramiento de calles por valor de 900.000.000 millones de guaraníes y un poco más, en ese caso concreto ese proceso de contratación fue obviado, omitido en el sentido de realizarlo a través de los procedimientos que establece la ley como ser el de llamado a licitación y donde claramente se transgredió la ley de contrataciones públicas y me parece sumamente grave que en tan solo nueve días ya se haya procedido a pagar la totalidad de ese contrato y hablamos de recurso del FONACIDES señor presidente, luego tenemos el siguiente punto que tiene que ver con la ejecución presupuestaria del año 2016 respecto a una licitación pública para la construcción de aulas y sanitarios en las instituciones educativas estoy resumiendo para no extenderme mucho y también tenemos ahí el informe de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde dice que no se dio cumplimiento al plazo del contrato y que el contrato no especifica la forma y los términos

para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato y refiere el informe que la intendencia recibió varias advertencias de la Dirección Nacional de Contrataciones en síntesis en ese caso puntual las observaciones que recibió la intendencia fueron de que no se cumplieron con las instrucciones en las planillas que refieren a los planos no se cumplieron con las especificaciones técnicas del pliego de base y condiciones, no se realizaron las verificaciones y fiscalizaciones de forma oportuna y el contrato no presenta garantías contra daños a terceros, en ese caso hubo una advertencia de la Dirección Nacional de Contrataciones al intendente en este caso por las irregularidades cometidas, en el siguiente punto presidente tenemos el que habla de la ejecución presupuestaria del año 2017 correspondiente al rubro de royalties también tenemos que la Dirección Nacional de Contrataciones a través del informe número 576 del departamento de verificación refiere que el juzgado de instrucción requiere la colaboración de la secretaria del ambiente para que informe si obra los registros de esta institución la asistencia de la cantera ubicada en el barrio santo domingo de la ciudad de Limpio y se concluye en ese proceso respecto a este proceso se concluye que en el acta de inicio de las obras siendo culminada con total conformidad de la convocante en el mes de julio del 2017 se ha podido constatar que el señor Juan de Dios Montiel Palacios ha presentado el estudio impacto ambiental 42 días posteriores al inicio de las obras siendo culminadas inclusive estas sin haber obtenido

la declaración de impacto ambiental constatándose de esta forma que la firma adjudicada al presente llamado no contaban con la declaración de impacto ambiental estamos hablando de serios indicios en cuestiones ambientales señor presidente, el punto 4 que también refiere a la contratación por 4.000.000.000 millones de guaraníes del rubro FONACIDE la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha declarado la irregularidad del proceso de contratación por vía de la excepción en virtud que no ha sido declarada la urgencia y posterior a ello vuelve a rechazar la reconsideración planteada por el municipio, refiere el informe que las obras se encuentran inconclusas, denuncias de pares por el lento avance de obras, la general ha constatado varias irregularidades y la facilidad para el cobro por parte de la empresa adjudicada, y para ir terminando señor presidente denuncia y reclama la Junta Municipal más de 120 pedidos de informes remitidos a la Intendencia Municipal que no han tenido contestación alguna, sumado a eso la creciente tensión política existente en ese municipio entre la Intendencia, con la junta que acarrear en el no pago de los salarios de los concejales hace más de 9 meses a los concejales a quienes no responden, entonces presidente yo encuentro méritos suficientes para aprobar este pedido de intervención creo que corresponde presidente y también solicito que la votación se haga de manera nominal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Teniendo en cuenta que tenemos 81 oradores para una moción de orden.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarias.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias, señor Presidente.

Cuantos oradores hay, entonces cierre de debate presidente iba a pedir cierre de lista oradores está muy larga, cierre de debate presidente por favor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración el cierre de debate.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: Gracias, señor Presidente.

Para modificar un poquitito presidente atendiendo a lo expuesto por el colega, que vamos a pedirle un breve resumen vocero del dictamen en minoría el señor diputado Enrique Mineur.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración la moción del diputado Justo Zacarías para darle la parada.

-APROBADO-

A votación la votación nominal que pidió el diputado Rodrigo Blanco.

No hay oposición.

-APROBADO-

A votación nominal si positivo, no negativo.

A votación nominal por secretaria.

SECRETARIO (Administrativo):

VOTARON A FAVOR DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Miguel Cuevas Ruiz Díaz
2. Roberto Acevedo Quevedo
3. Carlos Antonio Rejala
4. Juan Sebastián Villarejo
5. Celeste Amarilla Vda. de Boccia
6. Carlos Sebastián García
7. Emilio Pavón Doldán
8. Ariel Villagra Sosa
9. Eri Rumilio Valdez
10. Fernando Ortellado Zorrilla
11. Enrique Antonio Buzarquis
12. Celso Kennedy Bogado
13. Colym Soroka Benítez
14. Fernando Oreggioni O'Higgins
15. Jorge Ávalos Mariño
16. Jorge Antonio Brítez
17. Sergio Rojas Sosa
18. Edgar Acosta Alcaraz

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

- | | |
|--|---|
| 19. <i>Tito Ibarrola Cano</i> | 12. <i>Eusebio Alvarenga Martínez</i> |
| 20. <i>Marcelo Salinas González</i> | 13. <i>Edgar Espínola Guerrero</i> |
| 21. <i>Katty González Villanueva</i> | 14. <i>Miguel Ángel Del Puerto</i> |
| 22. <i>Rodrigo Blanco Amarilla</i> | 15. <i>Esmérita Sánchez de Da Silva</i> |
| 23. <i>Rocío Vallejo Ávalos</i> | 16. <i>Hugo Manuel Ibarra</i> |
| 24. <i>Carlos Núñez Salinas</i> | 17. <i>Avelino Dávalos Estigarribia</i> |
| 25. <i>Salustiano Salinas Montanía</i> | 18. <i>Roque Antonio Sarubbi</i> |
| 26. <i>Norma Edith Camacho</i> | 19. <i>Walter Harms Céspedes</i> |
| 27. <i>Celso Maldonado Duarte</i> | 20. <i>Edgar Isaac Ortiz</i> |
| 28. <i>Carlos Enrique Silva</i> | 21. <i>Hernán Rivas Román</i> |
| 29. <i>Teófilo Espínola Peralta</i> | 22. <i>Rubén Balbuena Figueredo</i> |
| 30. <i>Marlene Graciela Ocampos</i> | 23. <i>Derlis Maidana Zarza</i> |
| 31. <i>Edwin Reimer Bühler</i> | 24. <i>Hugo César Capurro</i> |
| VOTARON EN CONTRA DEL ACUERDO
CONSTITUCIONAL, LOS SIGUIENTES
DIPUTADOS: | 25. <i>Tomás Fidelino Rivas</i> |
| 1. <i>Hugo Ramírez Ibarra</i> | 26. <i>Esteban Samaniego Álvarez</i> |
| 2. <i>Juan Carlos Ozorio</i> | 27. <i>Justo Zacarías Irún</i> |
| 3. <i>Raúl Latorre Martínez</i> | 28. <i>Roya Torres Báez</i> |
| 4. <i>Luis Adolfo Urbietta</i> | 29. <i>Rocío Abed de Zacarías</i> |
| 5. <i>Arnaldo Rojas Feris</i> | 30. <i>Carlos Portillo Verón</i> |
| 6. <i>Vicente Rodríguez Arévalos</i> | 31. <i>Manuel Trinidad Colmán</i> |
| 7. <i>Pastor Vera Bejarano</i> | 32. <i>Blanca Vargas de Caballero</i> |
| 8. <i>Pastor Emilio Soria</i> | 33. <i>Ángel Mariano Paniagua</i> |
| 9. <i>Nazario Rojas Salvioni</i> | 34. <i>Néstor Ferrer Miranda</i> |
| 10. <i>Roberto González Segovia</i> | 35. <i>Erico Galeano Segovia</i> |
| 11. <i>Ever Aricio Noguera</i> | 36. <i>Del Pilar Medina de Paredes</i> |
| | 37. <i>María de las Nieves López</i> |

38. Juan Carlos Galaverna
39. Miguel Tadeo Rojas
40. Pedro Lorenzo Alliana
41. Juan Silvino Acosta
42. María Cristina Villalba
43. Basilio Núñez Giménez
44. Julio Enrique Mineur

VOTARON EN BLANCO, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. Arnaldo Samaniego González
2. Ramón Romero Roa
3. Jazmín Narváez Osorio

ESTUVIERON AUSENTES, LOS DIPUTADOS:

1. Freddy D'Ecclesiis Giménez
2. Carlos María López

SEÑOR PRESIDENTE: Atención queridos colegas.

A favor de la intervención 31, en contra 44, en blanco 3 y ausente 2.

Queda denegado.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de resolución,
“QUE PRESTA AL ACUERDO

CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE R. AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Primeramente como presidente de la Comisión que se encargó de hacer el estudio del pedido de intervención también quiero dar las gracias a todos los integrantes de la comisión, todas las reuniones se han llevado a cabo dentro del marco del respeto y la consideración hacia todos los colegas y cada quien plasmo en su dictamen su opinión al respecto y a la vez presidente voy a ser vocero de la mayoría que dictaminó a favor de la intervención presidente, tengo que señalar primeramente presidente que el corto espacio de tiempo de 15 días y el volumen de documentación de que tiene que ser analizado no nos da la posibilidad de sentar una posición categórica sobre determinadas cuestiones, si nos ha servido presidente para llegar a indicios y presunciones serias de la posibilidad de que exista hechos de corrupción en la administración municipal y eso ha motivado nuestro dictamen solicitando al cuerpo la intervención del municipio presidente justamente para poder dilucidar y para poder aclarar todas las cuestiones y muy puntualmente voy a ser mención a algunas de esas cuestiones en las que creemos que existen

indicios suficientes que ameritan la intervención, primeramente voy a referirme a la parte de las contrataciones que ha llevado acabo al municipio presidente y me voy a referir primero a dos contrataciones directas presidente una del año 2017 y otra la del 2018 procedimiento para la elaboración de proyectos arquitectónicos la misma h asido adjudicada a la consultora L.M de la Licenciada Lilian Soledad Martínez Blanco y atiende presidente, es una contratación para la elaboración de proyectos arquitectónicos y la Licenciada dueña de esta empresa es contadora y tras aun de acuerdo a la denuncia seria funcionaria de la Municipalidad de Yvy pyta presidente, también presidente en las contrataciones de los años 2017 y 2018, 2017 especialmente todas las contrataciones para construcción. Remodelación, empedrados y otras similares fueron adjudicados solamente a dos empresas, Candelario Arévalos Díaz y Guaraní emprendimientos S.A, Candelario Arévalos gano 12 licitaciones donde en 5 de ellas fue único oferente y en otras 7 el oferente es la otra empresa que siempre participa y es beneficiada que es Guaraní emprendimientos S.A, entre estas dos empresas se repartieron todas las adjudicaciones del año 2017 y en del 2018 algo similar la firma Candelario Arévalos fue adjudicado en 6 licitaciones y 3 de ellas como oferente único igualmente presidente en el 2017 hay una resolución de la Dirección de Contrataciones Públicas por el cual declara la irregularidad de varios procesos de contratación, adquisición de reloj biométrico y pendrive, preparación de suelo para pequeños productores, mantenimiento y

reparación de calles, adquisición de fumigadoras, adquisición de desmalezadoras, conseción de ordenanzas y proyectos de inversión y en todos estos procesos declarados irregular, la Dirección de Contrataciones Publicas recomienda a la administración municipal y empezar los procesos para deslindar responsabilidad de los funcionarios de la administración municipal que intervinieron en estos procesos, si bien es cierto que la intendencia alega que estos procesos fueron anterior a su administración sin embargo conforme a informes proporcionados por los concejales municipales, varios de los que participaron de los funcionarios que participaron en estos procesos seguían en ese entonces en la administración municipal por lo cual presidente era obligación del intendente impulsar los procesos a los efectos de deslindar responsabilidades y en su caso aplicar las sanciones correspondientes a los funcionarios que resultaron responsables de estos procesos irregulares, igualmente presidente hemos encontrado ese si comprobado que la administración municipal presidente expedía cheques al portador, cuestión absolutamente prohibida por la Ley de administración financiera del estado, igualmente hay denuncias de una absoluta falta de rendición de cuentas en el uso de viáticos y combustibles pero principalmente quiero sentar la posición en una cuestión que me parece la más importante por la cual solicitamos la intervención del municipio y se refiere al rechazo de dos ejecuciones presupuestarias por parte de la junta

municipal, esta decisión de pedido de intervención ha sido tomado por 9 concejales municipales presidente, 9 representantes de la ciudadanía Santa Roseña piden a esta Cámara poder llevar adelante la intervención a los efectos de poder hacer el control porque ellos alegan que todos estos rechazos se debieron ante la imposibilidad de acceder a las documentaciones respectivas ante las reiteradas y sucesivas negativas del intendente para proveerles las documentaciones pertinente a los efectos de llevar a cabo el control que por ley y por constitución le corresponde a la Junta Municipal, entonces presidente fundados en estas consideraciones y reitero ante la imposibilidad fundamentalmente de la Junta Municipal de llevar adelante su tarea de control mas 2 pedidos de auditoria a la contraloría General de la República que tampoco se ha podido llevar adelante, tengo que aclarar que no se debe atribuir esta imposibilidad al intendente pero de todas maneras implica también la imposibilidad de controlar estos 3 años de administración municipal por el cual vendría pero muy bien a los efectos de llevar transparencia y tranquilidad a la ciudadanía Santa Roseña a probar esta intervención que no es otra cosa que la posibilidad de controlar esta administración municipal presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Avelino Dávalos.

SEÑOR DIPUTADO AVELINO DÁVALOS ESTIGARRIBIA: *Gracias, señor Presidente.*

A solo efecto mi querido presidente y apreciados colegas en informarle a la plenaria de que hemos trabajado también sobre el pedido de intervención de la Municipalidad de Santa Rosa y hemos constatado que no hay una denuncia formal de una sobre facturación y lo más importante es que no encontramos ninguna denuncia por un daño patrimonial entonces analizando los documentos y escuchándole a los concejales y al señor Intendente hemos coincidido con algunos colegas hacer un dictamen en minoría por el rechazo de la intervención señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celeste Amarilla.

SEÑORA DIPUTADA CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA: *Gracias, señor Presidente.*

Para aclarar nomas con referencia a lo que dijo el diputado que me precedió, no solamente un daño patrimonial comprobado puede constituir causa de una intervención, en el caso que nos ocupa en este momento dieron reiterados incumplimientos a la ley 2051 de contrataciones públicas porque desoyeron incluso una orden de anular una adjudicación, el intendente no anulo, continuo e incluso no le fue emitido el código de contratación y aun así se pagó y si hubo o no daño patrimonial justamente la intervención es la que tiene que

determinar, nosotros no pudimos determinar si la obra costo lo que dice que costo, simplemente que la documentación nos permitió visualizar sin temor a equívocos, y sin temor a dudas de que hubo incumplimientos a la ley de contrataciones públicas serios en 3 o 4 casos que el presidente de la Comisión ya los aclaro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Vamos a votar.

Por la intervención positivo, y por la no intervención negativo.

A votación.

Queda denegada la intervención.

Siguiente punto.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración de Proyecto y Resolución,
**“QUE PRESTA EL ACUERDO
CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA
INTERVENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD
DE LA COLMENA, DEPARTAMENTO
PARAGUARÍ”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Miguel Tadeo Rojas.

**SEÑOR DIPUTADO MIGUEL TADEO
ROJAS MEZA:** Gracias, señor Presidente.

Queridos colegas en mi carácter de presidente de la Comisión Especial conformada quiero hacer un breve informe y

posteriormente exponer sobre los dictámenes respectivos y ya de conformidad a situación del tiempo en si que nos lleva a este tema tenemos que tratar de ser lo más objetivos y expuestos posibles, antes que nada quiero agradecer a los colegas que han acompañado la Comisión de intervención de la Colmena a los 8 miembros que hemos estado en esta comisión hemos trabajado con mucha seriedad y con mucha responsabilidad y realmente hemos tenido la oportunidad de escucharles tanto a los concejales como al intendente de ese distrito, hemos pedido informe a la contraloría que no hemos tenido ninguna respuesta y por supuesto también a la fiscalía sobre una supuesta denuncia realizada finalmente mucha objetividad y con mucho sentido de responsabilidad hemos también revisado todas las documentaciones arrimadas a la comisión tanto por la junta municipal como por la intendencia, hubo 6 puntos específicos en la junta municipal por lo cual han ellos solicitado la intervención de este municipio y se ha emitido 2 dictámenes, un dictamen en mayoría firmado por 5 miembros lo cual recomienda el rechazo a la intervención y un dictamen en minoría firmado por un miembro en particular que aprueba la intervención y como uno de los firmantes del dictamen que rechaza la intervención quiero hacer un resumen de las argumentaciones por lo cual realmente hemos emitido el dictamen el cual estoy mencionando que es mayoría por el rechazo a la intervención, se relaciona el primer punto de la junta municipal con relación al pedido de informes sin contestación de parte de la administración

municipal ellos han argumentado de que reiteradas ocasiones han solicitado los informes respectivos y los documentos respaldatorios de las ejecuciones presupuestarias y en relación a eso específicamente la junta municipal expresa que el ejecutivo no ha remitido los documentos respaldatorios y el informe de la ejecución presupuestaria de ingresos de gastos correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2017, el intendente municipal al momento de realizar su descargo en la Comisión especial niega categóricamente esto y presenta la nota de fecha 30 de enero del 2018 remitido al presidente de la Junta Municipal la cual fue recibida en la honorable junta municipal el 30 de enero del 2018 a las 11:00hs por la funcionaria Blanca Esther Melgarejo por medio de dicha nota se remite el informe de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondientes al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2017. Tenemos la nota respectiva que se ha dado mesa de entrada en la junta y con eso realmente ha quedado demostrado de que el intendente municipal ha arrojado las documentaciones respectivas, relacionado al cuatrimestre mencionado y este en la Junta se ha dado recepción con lo que realmente quedó sin sustento la denuncia hecha por la junta en este primer punto. En el segundo punto se menciona de un pago irregular a un proveedor al respecto la junta municipal menciona que se ha pagado por trabajos que no se realizaron en el marco del contrato 41/2017 Adquisición de Servicios de Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de la

Municipalidad de la Colmena, con provisión de repuesto al Señor Ireneo Fariña propietario de auto mecánica Neo por un monto de 37.800.000 guaraníes y que ha sido este señor quien supuestamente así lo manifestó, sin embargo conforme al descargo realizado por el Intendente Municipal ante la Comisión Especial que estudia el pedido de intervención ha presentado un informe de trabajo realizado de fecha 11 de abril de 2017, que fue confeccionado íntegramente por el Señor Ireneo Fariña y firmada por el mismo en la cual se detalla los trabajos realizados y que totaliza la suma de 37.800.000 guaraníes, tenemos también ese documento que lastimosamente ya no nos fue posible proyectar en imágenes como lo han hecho otros colegas, resulta que en este sentido lo manifestado por la junta en su pedido de intervención cae como una cuestión rechazable por lo que el proveedor quien informa de los trabajos realizados de manera documentada y no es una simple hipótesis carente de fundamento por esa razón también es rechazada en el punto 2 de este pago irregular ya que existe un informe por parte del intendente y un documento de una documentación firmada por el mismo responsable de esta empresa, todo este trabajo incluso se ha realizado también con la correspondiente fiscalización de la Dirección de Contrataciones Públicas. En el punto 3 retiro y uso indiscriminado de combustible, al respecto la Junta Municipal en su pedido de intervención expresa que se pudo constatar el retiro indiscriminado de combustible a vehículos y maquinarias incluso durante el

periodo en que los mismos se encontraban en los talleres según menciona la nota de la Junta Municipal así también se da a entender que la ambulancia perteneciente a la municipalidad no ha sido utilizada para el traslado de pacientes al hospital distrital, en el descargo realizado por el intendente ante la comisión especial se aclara, que los vehículos entran al taller los fines de semana o por pocas horas ya que son objeto de mantenimiento y no de trabajo complejo que pueda significar varios días, como se puede notar la coincidencia de retiro de vales de combustible el mismo día que los vehículos fueron llevados al taller para mantenimiento, no implica el mal uso de combustible, al contrario si deben ser trasladados los vehículos deberían tener combustible, en relación al uso de la ambulancia y la supuesta falta del uso dada a entender por la junta municipal en el descargo realizado por el intendente, se adjunta la nota de fecha 18 de julio de 2018 remitido por la Dra. Sonia Benítez Aranda, Directora del Hospital Distrital de La Colmena en la cual informa al intendente lo siguiente: que la ambulancia marca Hyundai H1 propiedad de la Municipalidad de La Colmena cedía el uso en uso al hospital distrital se encuentra en estado de funcionamiento y siendo utilizado normalmente a la fecha en cuanto al 2017 ha estado en funcionamiento todo el año las veces que ha entrado al taller fue para reparaciones y mantenimiento el mismo se refiere a la ambulancia ha realizado por lo menos 220 a 250 viajes en todo el año 2017 con recorrido de ida y vuelta entre 250 a 300 km es lo que se redacta en el informe hecho por la directora

del hospital distrital que también se tiene la nota a la vista presentada con la contundencia del informe la directora del hospital distrital de la colmena, las afirmaciones de la junta municipal carecen de argumento alguno por lo que esta acusación al igual que las anteriores no tienen validez. En el punto 4: Fraccionamiento irregular de obras y supuesta sobrefacturación, en este punto la honorable junta municipal menciona que se han fraccionado de manera irregular los siguientes contratos: 1) Construcción de pista deportiva al aire libre en el predio municipal de la Ciudad de La Colmena, 2) Reparación de escenario, pintura y colocación de barandas de seguridad en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de La Colmena y 3) Ampliación del techado y estacionamiento en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de La Colmena mencionando parte del artículo 16 de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley, incluyendo las operaciones que se realicen con cargos a fondo fijo previsto en el artículo 35 el reglamento definirá cuando un contrato se considera fraccionado o subdividido menciona la Ley de Contrataciones Públicas, sin embargo existe el Decreto N.º 21.909 / 03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y establece que no se considerará que existe fraccionamiento cuando con el objeto de aumentar el número de oferentes o por razones de complejidad o financiamiento del

suministro del bien o de ejecución de la obra se programe y efectúe etapas, tramos, paquetes o lotes. En su descargo el Intendente menciona dos motivos por los cuales se han realizado tres contratos, por un lado, porque son de naturaleza y complejidades distintas y por otro para aumentar el número de oferentes, ambas situaciones contempladas en el Decreto N.º 21.909 / 03 que reglamenta la Ley 2051 / 03 de Contrataciones Públicas es lo que no se puede tachar de irregular por lo que no se puede tachar de irregular o ilegal la actuación del ejecutivo municipal. No obstante, reforzando esta tesitura de legalidad todos los procesos de dichos llamados a contratación desde la convocatoria hasta la adjudicación fueron controlados y autorizados por la institución rectora de la materia la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dicha situación se puede corroborar ingresando a la dirección de la página web de Contrataciones Públicas ingresando los identificadores de los procesos de contrataciones que son los 33.8138. 33.8139 33.8140 respectivamente, por los hechos relatados en este punto y que demuestran la legitimidad y legalidad del actuar del ejecutivo municipal mal podría esta Cámara de Diputados tomar este elemento para autorizar la intervención del Municipio de La Colmena, en cuanto a la supuesta sobrefacturación de los contratos la junta municipal no aporta ningún elemento que considerar y tampoco se ha observado ningún mínimo indicio respecto por lo que omito referirme a ella, en cuanto a la utilización de los recursos del FONACIDE la junta

municipal menciona literalmente lo siguiente: la intendencia pretende hacer creer que dicho monto representa el 20% del presupuesto FONACIDE de dicho rubro, y no condice de manera alguna con los montos del Presupuesto General de Gastos es decir que el monto de 377.825.550 guaraníes destinado a los contratos 1) Construcción de pista deportiva al aire libre en el predio municipal de la Ciudad de La Colmena, 2) Reparación de escenario, pintura y colocación de barandas de seguridad en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de La Colmena y 3) Ampliación del techado y estacionamiento en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de La Colmena, supuestamente supera el 20% del Presupuesto total del FONACIDE, sin embargo en el descargo realizado por el intendente municipal ante la comisión especial se aclara que el monto destinado para dichos contratos se encuentra dentro del 20% establecido por la Ley N.º 4.758 /12 que Crea el Fondo Nacional de Inversión Pública Desarrollo y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y en el Decreto N.º 9.966 / 12 que reglamenta que en su artículo 13 establece: los ingresos percibidos por los gobiernos departamentales y municipales en virtud de la ley N.º 4.758 /12 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente: a) Por lo menos 50% a proyectos de infraestructura de educación, b) el 30% a proyectos de almuerzo escolar y c) saldos remanentes a proyectos de inversión pública y de desarrollo en el inciso c especifica que el 20% de los fondos recibidos en concepto de FONACIDE, serán destinados a financiar

proyectos de inversión pública y de desarrollo conforme la documentación arrimada se puede observar que para el ejercicio fiscal 2016 el municipio de La Colmena, contaba con un presupuesto vigente de 1.115.935.582 guaraníes de los cuales solo fue transferido por el Ministerio de Hacienda el monto de 808.000.000 de guaraníes, dando una diferencia de 307.935.582 que se depositó en el año siguiente para el 2017, para este año el 2017 el municipio de La Colmena tuvo un presupuesto de 1.737.938.930 guaraníes de los fondos del FONACIDE, a este monto se sumó lo adeudado en el 2016, 307.935.582 guaraníes lo que arroja un monto total de 2.045.874.512 y el 20% de este monto es 409.174.902 guaraníes es decir el monto de 377.825.550 destinado a los contratos mencionados se enmarca dentro del 20% establecido por la Ley N.º 4.758/12 la Ley del FONACIDE y el Decreto N.º 9.966 que la reglamenta, por la documentaciones presentadas y averiguaciones realizadas por la Comisión Especial se debe desechar de manera contundente lo planteado por la Junta Municipal en este punto pues el actuar del ejecutivo municipal se encuadra en el marco legal, el punto 5 Adjudicación Irregular sobre este punto la junta municipal cuestiona los procesos de contrataciones mencionado en el punto anterior por lo que se reitera que todos los procesos de dichos llamados a contratación desde la convocatoria hasta la adjudicación fueron controlados y autorizados por la institución rectora de la materia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dicha situación se puede corroborar

ingresando a la dirección de la página web y con los identificadores del proceso de contrataciones, 6 Descuento discrecional e irregular de impuesto, en relación a este punto la junta municipal expresa que la Ordenanza Municipal N.º 04/2011 que regulaba el impuesto al transporte colectivo terrestres de pasajeros y canon por servicio de dársena de la terminal de ómnibus tuvo vigencia durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, y parte del 2016 y que la deuda de ese periodo de tiempo aproximadamente 5 años asciende a la suma de 425.900.000 guaraníes y el ejecutivo municipal convenio mediante redujo esa deuda a 100.400.000 con lo cual da una diferencia de 325.600.000 guaraníes a favor de la empresa Cardozo Hermanos S.R.L. al momento de presentar su descargo el intendente presenta un acuerdo mencionado por la junta municipal en donde se expresa textualmente en su cláusula 2ª la deuda del año 2012 totaliza 100.400.000 pagaderos en 24 cuotas iguales de 4.183.333 guaraníes con este acuerdo lo que se hizo fue evitar la prescripción de la deuda, tenemos también el documento mencionado resumiendo se puede notar claramente que el monto de 100.400.000 guaraníes corresponde al fraccionamiento de la deuda a la empresa de transporte Cardozo Hermanos S.R.L del año 2012 y no como la junta menciona de que dicho monto corresponde a años 2012, 2013, 2014, 2015 y parte del 2016 por lo expuesto y los documentos arrimados el supuesto expresado por la junta municipal no tiene sustento fáctico ni jurídico que haga suponer que existen indicios de irregularidades al contrario de las

documentaciones arrimadas por el intendente municipal refutan de manera contundente las acusaciones, dado lectura presidente y estimados colegas a las argumentaciones del dictamen en mayoría firmado para el rechazo a la intervención hemos considerado de que abarca incluso partes importantes que hacen relación a la administración digamos financiera propiamente dicha lo que por supuesto en el plazo establecido por ley que nosotros tenemos y también la falta de revisión, la falta de un dictamen de la contraloría lógicamente este impide mayor claridad al respecto pero con las denuncias hechas y el descargo respectivo de la intendencia hemos encontrado que no existen los méritos suficientes para dar lugar a la intervención presidente por tal motivo yo planteo concretamente el rechazo al pedido de la intervención en nombre de la comisión con el dictamen en mayoría firmado por cinco colegas presidente de los 8 que hemos integrado a quienes reitero de nuevo el agradecimiento, por la cooperación y el trabajo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián García Altieri.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS SEBASTIÁN GARCÍA ALTIERI: Gracias, señor Presidente.

Habiendo recibido, escuchado a ambas partes, ambas campanas digamos de la

municipalidad de La Colmena, habiendo escuchado primero a los concejales, luego habiendo recibido en detalle, revisado en detalle el descargo de los concejales, y habiendo escuchado el descargo del intendente juntamos un poquito los materiales, me toco profundizar un poquito los materiales presentados por cada uno y ver a profundidad, cruzar las denuncias y los respectivos descargos y a partir de eso salen algunas conclusiones, los concejales sostienen que el intendente no es muy propenso a responder, a realizar las aclaraciones pertinentes a los pedidos de informes, son pedidos de informes sobre contratos de obras y formas, pedidos de documentos respaldatorios sin respuesta ya que si bien el intendente en primer lugar sostuvo que respondía en tiempo y forma con las rendiciones de cuenta, las mismas no venían con las aclaraciones respectivas con la documentación correspondiente por lo tanto si bien la rendición se entregaba, la misma no se hacía en forma adecuada y no era posible interpretar los datos. Lo grave de estos pedidos de informe, y de estos pedidos de aclaración es que se trataban especialmente de estas denuncias de las obras de refracciones del polideportivo, la construcción de la pista al aire libre, reparación del escenario y ampliación del techado y la ampliación del estacionamiento del polideportivo municipal que por cierto fue adjudicada en tres contratos, ahí se pueden ver las carillas con la respectiva línea del tiempo, la apertura de sobres y la adjudicación extrañamente en el portal de Contrataciones Públicas aparece en fecha 28 de junio de este

año por más que la adjudicación directa se realizó en noviembre de 2017, a partir de eso se hicieron los tramites en el portal si bien con un cierto retraso lo cual da un indicio que despierta cuestionamientos, el total de los tres contratos que se denuncian como fraccionados totalizan 445.000.000 de guaraníes, más dos adendas de 25.000.000 es decir llegamos casi a los 500.000.000 cuando se puede ver que en el presupuesto de la municipalidad de La Colmena el total de fondos de FONACIDE asciende solamente a 939.000.000 es decir solo en esta obra sobrepasaron el 40% del monto por más que ellos en tres contratos adjudicados en forma directa, por más que ellos sostengan que están en el límite del 20%, es más para colmo en este caso las obras fueron realizadas en un terreno municipal ni siquiera se refiere a una institución educativa o algo así como para decir que tiene algún indicio del uso correspondiente del FONACIDE, además este se trata de un terreno que ni siquiera tiene título de propiedad actualmente, ahora lo curioso que se dio en este caso es que apenas se realizaron la apertura de sobres en noviembre, las órdenes de pago salieron inmediatamente en el mes de diciembre, salieron entre el 12 y 27 de diciembre salieron las tres órdenes de pago por el 83% del valor de la obra, es decir los días 15, 27, y 28 de diciembre ya estaban realizadas las transferencias por el monto de la obra por una obra certificada en teoría pero que en realidad no tenía ni indicios de haber empezado esos indicios de que no había empezado se constatan a partir de las siguientes imágenes, en La Colmena se realiza

la expo fruta los días 22, 23, 24, de diciembre donde se puede ver que el escenario, lastimosamente no es muy clara la imagen se puede ver que la parte de afuera en donde en teoría tenía que haber un techo, todavía hay toldos, lo mismo el escenario todavía no está refaccionado, todavía no tiene ningún acondicionamiento ese fue siempre en el marco del festival que se realizó sobre obras teóricamente certificadas, en la siguiente imagen se ven que empezaron las obras, se ve que están trabajando, se ve y esta es la foto en la cual ellos se quitan una foto con el inicio de obras en el día 20 de abril es decir una obra por la cual se desembolsó en el mes de diciembre el 83% del monto, se inició el 20 de abril, y bueno es así como quedó si recuerdan la imagen anterior con los toldos, no había ningún indicio de refracción, no había ningún indicio de trabajo realizado, y bueno estos indicios que se recolectan a partir de estudiar a profundidad estas tres adjudicaciones directas en teoría era para que haya un aumento de numero de oferentes, o sea solo como observación de estos 3 contratos 2 fueron adjudicados a un mismo oferente, dan ciertos indicios de fraccionamiento y lo curioso de todo esto es que contrataciones públicas en el mes de noviembre abrió una investigación a esta licitación es decir los respectivos adjudicados están actualmente convocados a realizar su descargo correspondiente luego de la convocatoria realizada por contrataciones públicas en ese sentido inclusive consta en acta de la Junta Municipal que el ingeniero que había certificado la obra admitió públicamente en

sesión que él había certificado sin que los trabajos fueran realizados lo cual despierta aún más sospechas, mayores sospechas de que fue una obra por la cual se depositó en forma anticipada y recién varios meses después con varios aumentos de costos se realizaron los trabajos correspondientes, por otro lado se habla de denuncias de pagos irregulares a proveedores en este contrato esta auto mecánica es cierto que tenía un contrato también de adjudicación directa por un valor de 150 millones creo que era, pero el mismo mecánico el mismo dueño de este taller el señor Fariña sostiene no haber realizado esos trabajos especificados en esa factura es decir en su buena fe alguien completó una factura y la presentó, a ver lo curioso de este caso es que se pidió el detalle de la transferencia realizada del cheque desembolsado o de algún comprobante de pago y el mismo no existe es decir no se sabe a nombre de quien salió porque obviamente el señor Ceferino Fariña que es el dueño de este taller sostiene no haber recibido el monto por ese trabajo, si bien el si realizó otros trabajos por valores inferiores por una ambulancia de la cual vamos a hablar enseguida, por este caso, por el caso de los tractores y demás cosas desmalezadoras sostiene no haber realizado estos trabajos, siempre hablando del acta donde consta que el señor Fariña en sesión de la junta municipal también declaró haber sido engañado en su buena fe aparentemente porque alguien completó esa factura y la entregó de hecho existe una causa penal abierta por este caso que fue presentada por los concejales y actualmente se encuentra bajo investigación.

Aquí hablamos de la famosa ambulancia, esta es la famosa ambulancia de la que se habla que si bien tuvo reparaciones la misma esta parada en el centro de salud desde el mes de febrero del año 2017 es una ambulancia que está en llanta, esta quieta no tiene movimiento pero sin embargo realizó desembolso de combustible por más de 6.000 litros aparentemente, es como si haya hecho 500 km por día más o menos en los meses de temporada baja, los meses de temporada alta serían mucho más pero el problema de esta ambulancia es que no se constatan viaje alguno, no se constatan registros de pacientes, no se constata que transporte hizo a que hospital fueron llevados, que viaje hizo, no hay ningún rastro de eso. Esto estamos obteniendo de la suma de los retiros de combustibles hechos por el intendente es decir con los mismos papeles del descargo realizado por el intendente hicimos esa suma y entre factura y monto retirado tenemos una diferencia de aproximadamente de 12.000 litros creo que era de gasoil, es decir se pagó un monto mucho más elevado del que ellos demuestran haber retirado, lo cual hace justamente indicios de que hubo un cierto uso indiscriminado de combustible en el transcurso del año 2017. Volviendo a retroceder 3 láminas, en este caso esta es la autorización, este es el caso en el cual el intendente solicitó y obtuvo la autorización para transferir la ambulancia de la municipalidad al Ministerio de Salud, con el fin de que se transparente los traslados realizados por esta ambulancia en el sentido de que a partir de estar bajo el Ministerio de Salud la misma tendría tarjetas de débito y no

más retiros en efectivo de cupos o de retiros a ciegas confeccionado con facturas manuales porque obviamente la facturas realizadas por la compras de combustibles fueron facturas toditas manuales no se puede decir que haya una trazabilidad de cuanto se retiró realmente ni montos efectivos retirados, el mismo intendente solicitó el mismo intendente obtuvo la resolución para realizar la transferencia pero desde el 2017 nunca se realizó hasta ahora y la ambulancia en teoría sigue haciendo esos viajes por más que según denuncian los concejales la misma esta estacionada hace meses más de un año en la zona cercana al centro de salud. Incluso consta una factura de combustible por valor de 37.000.000 a la Municipalidad de La Colmena a una estación de servicios en la localidad de Puerto Irala es decir en la zona del departamento de Alto Paraná a unos 300 y pico de kilómetros creo que esta de la zona de La Colmena, esta estación de servicios le facturó al municipio y se le pagó con un recibo común no se explica cómo se pudo haber hecho una compra de semejante tipo en la localidad de La Colmena en teoría este es un caso bastante peculiar de todas las declaraciones realizadas por los concejales, por último el caso que tiene que ver con el impuesto al transporte colectivo de pasajeros y el canon por el uso de la dársena, el mismo intendente reconoció los montos adeudados luego de que la empresa adjudicada al uso de la dársena haya tenido sentencia judicial en su contra es decir el monto era de más de 430 millones de guaraníes y fue reducido a 100 millones ciento y pico de millones de manera

casi arbitraria denuncian los concejales ya que el mismo acuerdo no pasó por la junta municipal haciendo que la municipalidad de La Colmena reciba 300.000 menos de lo que hubiese recibido si el pago se hubiese efectuado en tiempo y forma, en la siguiente imagen se ve el acuerdo realizado entre el intendente y la empresa adjudicada es un acuerdo que no paso por la junta municipal, ninguno de los 7 concejales que aprobaron el pedido de intervención estuvo al tanto de este acuerdo hasta que después vieron que estaba firmado, de los 9 concejales 7 estuvieron a favor de la intervención, los otros 2 se abstuvieron incluso concejales del mismo sector político del intendente creyeron correspondiente la intervención por estas denuncias, y por último aquí hablamos de tema verdaderamente graves, este es un municipio que como pueden ver no es un municipio de enorme envergadura pero los montos de los cuales hablamos representan un porcentaje del presupuesto total sobre todo en el caso de la educación, nosotros tenemos una educación en estado de crisis y el no rendir cuentas de manera apropiada es realmente grave y es realmente preocupante, o sea siempre hablamos y pregonamos la descentralización pero al primer intento de descentralización no estamos dispuestos a blindar los controles correspondientes, aquí el mismo Ministerio de Educación en esta nota sostiene que ellos no estaban en condiciones de autorizar estas obras del polideportivo por el hecho de que no constituía una institución educativa por lo tanto mucho menos se puede decir que los fondos del FONACIDE fueron utilizados de

manera apropiada, bueno tenemos más del doble de lo que la ley permite en obras que no sean instituciones educativas o almuerzo escolar y dicho por el mismo Ministerio de Educación, tenemos indicios de uso indiscriminado de combustible para ambulancias, para tractores es decir aquí hablamos de la salud y del trabajo de los colmenenses o sea tenemos que pensar directamente como esto afecta en su servicios cotidianos sobre todo considerando que la otra deuda negociada, la otra deuda por la cual se denuncia se refiere al servicio de transporte de colectivos de los ciudadanos de La Colmena hacia la localidad de Asunción y Ciudad del Este, es decir todo servicio que afectan y llegan directamente al ciudadano es decir si esos fondos hubiesen sido utilizados de manera correcta estamos hablando de que tendría un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadano, bueno a estas altura del partido creo que ya es claro que los tiempos van cambiando, los tiempos de transparencia, los tiempos de que mensaje que señal queremos dar a los ciudadanos por lo tanto les invito, como decíamos hace rato aquí no estamos acusando, ni estamos juzgando de hecho yo no estoy en condiciones, no soy auditor, en el sentido traté de recolectar todos los documentos a favor y en contra y de corroborarlos y de confrontarlos aquí solo queremos que se verifique como decía un colega en una de las alocuciones pasadas verdad, la intervención no es contra la persona es a favor de la institución y a favor de los ciudadanos a favor de un reclamo de la ciudadanía ya que es simplemente abrir las

cuentas a que se rindan de manera transparente y de manera honesta justamente para que tengan ese resultado en la comunidades correspondientes, les pido a los compañeros que piensen en este caso puntual, en los ciudadanos de La Colmena que analicemos este caso en forma individual que lo analicemos, que no tengamos en cuenta decisiones pasadas, que no tengamos en cuenta este si fue intervenido, este no que no tengamos en cuenta acuerdos sino tengamos en cuenta el clamor y el pedido de los ciudadanos de La Colmena ya que es realmente urgente y realmente necesario realizar las aclaraciones correspondientes, por lo tanto, les pido que acompañen y que vayamos a favor de la intervención del municipio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias, señor Presidente.

Para peticionar a la Presidencias se lleve a votación las dos ponencias presidente y también aprovecho una vez que termine la votación presidente, para pedir permiso presidente tengo un compromiso.

Muchas gracias.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

intervención.

Vamos a votación, por la intervención positivo, por el rechazo negativo.

Hemos concluido esta sesión extraordinaria.

Queda denegado el pedido de la

-SON LAS DIECIOCHO HORAS Y OCHO MINUTOS -